



**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Versión Manual para Anticipos Financieros

Periodo Fiscal: **2019**

| | | | |
|--------|----|----|------|
| Fecha: | 19 | 7 | 2019 |
| | DD | MM | AAAA |

No. Expediente: **DTI-DOTI-050-2019**
No. Documento: **248**

Capítulo: **0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**
Sub Capítulo: **02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES**
Unidad Ejecutora: **0008 ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES**
Proceso: **Prevision (Proceso Compra) Solicitud adquisicion de reemplazo Switch Core infraestructura tecnologica para red y comunicacion de la ADESS .**
No. Referencia: _____
Monto Total Proceso: _____
Moneda: **PESOS DOMINICANOS**

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por la Ley No. 61-18, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 8 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

| Cuenta Presupuestaria | Nombre de la Cuenta Presupuestaria | Apropiación Presupuestaria |
|-----------------------|------------------------------------|----------------------------|
| 2.6.1.3.01 | EQUIPO DE COMPUTOS | 10,000,000.00 |
| Total | | 10,000,000.00 |

El monto de: DIEZ MILLONES DE PESOS CON 00/100

| Número de Preventivo | Fecha de Preventivo | Monto de Preventivo |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| 2019.0201.02.0008.248-Version M | 19/7/2019 | 10,000,000.00 |

Autorizado por: _____



RECIBIDO
MB 19/07/19
A: 37 am

SNCC.F.009



| |
|-------------------------|
| No. EXPEDIENTE |
| ADESS-CCC-LPN-2019-0003 |
| No. DOCUMENTO |
| 0003 |

30 y 31 de diciembre de 2019

República Dominicana
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES
SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: ADESS-CCC-LPN-2019-0003

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

La **Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, en cumplimiento de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, convoca a todos los interesados a presentar sus propuestas para la adquisición, instalación, configuración y contrato de soporte para reemplazar switch core del centro de datos.

Los interesados deberán inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y retirar el pliego de condiciones específicas en la oficina principal de la ADESS, ubicada en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 141, Ensanche Julieta, Edif. ADESS. Santo Domingo, código postal: 10130, en horario de 8:30 a. m. a 4:30 p. m., de lunes a viernes.

Pueden descargar la licitación en la página web de la ADESS: www.adess.gob.do, o en el portal de la DGCP: www.comprasdominicanas.gov.do

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el martes 18 de febrero de 2020, a las 10:00 a. m., en presencia de un notario público, en la oficinas principal de la ADESS.

Lic. Ramón González Paulino
Director General

Lester Diawo 31/2/2019

SNCC.F.009



REPÚBLICA DOMINICANA

| |
|-------------------------|
| EXPEDIENTE |
| ADESS-CCC-LPN-2019-0003 |
| No. DOCUMENTO |
| 0003 |

30 y 31 de diciembre de 2019

**ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES
SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del procedimiento: ADESS-CCC-LPN-2019-0003

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

La **Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, en cumplimiento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, convoca a todos los interesados a presentar sus propuestas para la adquisición, instalación, configuración y contrato de soporte para reemplazar switch core del centro de datos.

Los interesados deberán inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y retirar el pliego de condiciones específicas en la oficina principal de la ADESS, ubicada en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 141, Ensanche Julieta, Edif. ADESS. Santo Domingo, código postal: 10130, en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes.

Pueden descargar la licitación en la página web de la ADESS: www.adess.gob.do, o en el portal de la DGCP: www.comprasdominicanas.gov.do

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el martes 18 de febrero de 2020, a las 10:00 a.m., en presencia de un notario público, en la oficina principal de la ADESS.

Lic. Ramón González Paulino
Director General

Latin Dauw r 30/12/2019

SNCC.F.009



| |
|-------------------------|
| No. EXPEDIENTE |
| ADESS-CCC-LPN-2019-0003 |
| No. DOCUMENTO |
| 0003 |

30 y 31 de diciembre de 2019

República Dominicana
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES
SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: ADESS-CCC-LPN-2019-0003

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

La **Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, en cumplimiento de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, convoca a todos los interesados a presentar sus propuestas para la adquisición, instalación, configuración y contrato de soporte para reemplazar switch core del centro de datos.

Los interesados deberán inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y retirar el pliego de condiciones específicas en la oficina principal de la ADESS, ubicada en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 141, Ensanche Julieta, Edif. ADESS. Santo Domingo, código postal: 10130, en horario de 8:30 a. m. a 4:30 p. m., de lunes a viernes.

Pueden descargar la licitación en la página web de la ADESS: www.adess.gov.do, o en el portal de la DGCP: www.comprasdominicanas.gov.do

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el martes 18 de febrero de 2020, a las 10:00 a. m., en presencia de un notario público, en la oficinas principal de la ADESS.

Lic. Ramón González Paulino
Director General

El Caribe 31/12/2019

SNCC.F.009



No. EXPEDIENTE
ADESS-CCC-LPN-2019-0003
No. DOCUMENTO
0003

30 y 31 de diciembre de 2019

República Dominicana
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES
SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: ADESS-CCC-LPN-2019-0003

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

La **Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, en cumplimiento de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, convoca a todos los interesados a presentar sus propuestas para la adquisición, instalación, configuración y contrato de soporte para reemplazar switch core del centro de datos.

Los interesados deberán inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y retirar el pliego de condiciones específicas en la oficina principal de la ADESS, ubicada en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 141, Ensanche Julieta, Edif. ADESS. Santo Domingo, código postal: 10130, en horario de 8:30 a. m. a 4:30 p. m., de lunes a viernes.

Pueden descargar la licitación en la página web de la ADESS: www.adess.gob.do, o en el portal de la DGCP: www.comprasdominicanas.gov.do

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el martes 18 de febrero de 2020, a las 10:00 a. m., en presencia de un notario público, en la oficinas principal de la ADESS.

Lic. Ramón González Paulino
Director General

El Caribe 30/12/2019



República Dominicana

EXPEDIENTE

ADESS-CCC-LPN-2019-0003

No. DOCUMENTO

0003

30 y 31 de diciembre de 2019

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES**SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****Referencia del procedimiento:** ADESS-CCC-LPN-2019-0003**OBJETIVO DE LA LICITACIÓN**

La **Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, en cumplimiento de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, convoca a todos los interesados a presentar sus propuestas para la adquisición, instalación, configuración y contrato de soporte para reemplazar switch core del centro de datos.

Los interesados deberán inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y retirar el pliego de condiciones específicas en la oficina principal de la ADESS, ubicada en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 141, Ensanche Julieta, Edif. ADESS. Santo Domingo, código postal: 10130, en horario de 8:30 a. m. a 4:30 p. m., de lunes a viernes.

Pueden descargar la licitación en la página web de la ADESS: www.adess.gob.do, o en el portal de la DGCP: www.comprasdominicanas.gov.do

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el martes 18 de febrero de 2020 a las 10:00 a. m., en presencia de un notario público, en la oficinas principal de la ADESS.

Lic. Ramón González Paulino
Director General

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia1 – Agregar Destino



REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

“Año de la Innovación y la Competitividad”

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CONTRATO DE SOPORTE PARA
REEMPLAZAR SWITCH CORE DEL CENTRO DE DATOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ADESS-CCC-LPN-2019-0003

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
NOVIEMBRE 2019

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| GENERALIDADES | 5 |
| Prefacio | 5 |
| PARTE I | 7 |
| PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN | 7 |
| Sección I | 7 |
| Instrucciones a los Oferentes (IAO) | 7 |
| 1.1 Antecedentes | 7 |
| 1.2 Objetivos y Alcance | 8 |
| 1.3 Definiciones e Interpretaciones | 8 |
| 1.4 Idioma | 11 |
| 1.5 Precio de la Oferta | 11 |
| 1.6 Moneda de la Oferta | 12 |
| 1.7 Normativa Aplicable | 12 |
| 1.8 Competencia Judicial | 13 |
| 1.9 Proceso Arbitral | 13 |
| 1.10 De la Publicidad | 13 |
| 1.11 Etapas de la Licitación | 13 |
| 1.12 Órgano de Contratación | 14 |
| 1.13 14 | |
| Atribuciones | 14 |
| 1.14 Órgano Responsable del Proceso | 14 |
| 1.15 Exención de Responsabilidades | 15 |
| 1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas | 15 |
| 1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles | 15 |
| 1.18 Prohibición a Contratar | 15 |
| 1.19 Demostración de Capacidad para Contratar | 17 |
| 1.20 Representante Legal | 17 |
| 1.21 Subsanações | 17 |
| 1.22 Rectificaciones Aritméticas | 18 |
| 1.23 Garantías | 18 |
| 1.24 Garantía de la Seriedad de la Oferta | 19 |
| 1.25 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato | 19 |
| 1.26 Devolución de las Garantías | 20 |
| 1.27 Consultas | 20 |
| 1.28 Circulares | 20 |
| 1.29 Enmiendas | 20 |
| 1.30 Reclamos, Impugnaciones y Controversias | 21 |
| Sección II | 22 |
| Datos de la Licitación (DDL) | 22 |
| 2.1 Objeto de la Licitación | 22 |
| 2.2 Procedimiento de Selección | 22 |
| 2.3 Fuente de Recursos | 22 |
| 2.4 Condiciones de Pago | 22 |
| 2.5 Cronograma de la Licitación | 23 |
| 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones | 24 |
| 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones | 24 |
| 2.8 Descripción de los Bienes | 24 |
| 2.9 Duración del Suministro | 41 |
| 2.10 Programa de Suministro | 41 |
| 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” | 41 |
| 2.12 Lugar, Fecha y Hora | 42 |
| 2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” | 42 |
| 2.14 Documentación a Presentar | 43 |

| | |
|--|-----------|
| 2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B” | 46 |
| Sección III | 47 |
| Apertura y Validación de Ofertas | 47 |
| 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres | 48 |
| 3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas | 48 |
| 3.3 Validación y Verificación de Documentos | 48 |
| 3.4 Criterios de Evaluación | 49 |
| 3.5 Fase de Homologación | 57 |
| 3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contenido de Propuestas Económicas | 62 |
| 3.7 Confidencialidad del Proceso | 63 |
| 3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta | 64 |
| 3.9 Evaluación Oferta Económica | 64 |
| Sección IV | 64 |
| Adjudicación | 64 |
| 4.1 Criterios de Adjudicación | 64 |
| 4.2 Empate entre Oferentes | 65 |
| 4.3 Declaración de Desierto | 65 |
| 4.4 Acuerdo de Adjudicación | 65 |
| 4.5 Adjudicaciones Posteriores | 65 |
| PARTE 2 | 66 |
| CONTRATO | 66 |
| Sección V | 66 |
| Disposiciones Sobre los Contratos | 66 |
| 5.1 Condiciones Generales del Contrato | 66 |
| 5.1.1 Validez del Contrato | 66 |
| 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato | 66 |
| 5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato | 66 |
| 5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato | 66 |
| 5.1.5 Incumplimiento del Contrato | 66 |
| 5.1.6 Efectos del Incumplimiento | 67 |
| 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación | 67 |
| 5.1.8 Finalización del Contrato | 67 |
| 5.1.9 Subcontratos | 67 |
| 5.2 Condiciones Específicas del Contrato | 67 |
| 5.2.1 Vigencia del Contrato | 67 |
| 5.2.2 Inicio del Suministro | 68 |
| 5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega | 68 |
| 5.2.4 Entregas Subsiguientes | 68 |
| PARTE 3 | 68 |
| ENTREGA Y RECEPCIÓN | 68 |
| Sección VI | 68 |
| Recepción de los Productos | 68 |
| 6.1 Requisitos de Entrega | 68 |
| 6.2 Recepción Provisional | 69 |
| 6.3 Recepción Definitiva | 69 |
| 6.4 Obligaciones del Proveedor | 69 |
| Sección VII | 69 |
| Formularios | 69 |
| 7.1 Formularios Tipo | 69 |
| 7.2 Anexos | 69 |

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Especificas para Bienes y Servicios Conexos
*adquisición, instalación, configuración y contrato de soporte para reemplazar Switch Core
del Centro de Datos, ADESS-CCC-LPN-2019-0003*

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN
Sección I
Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Antecedentes

En este marco, el Estado Dominicano creó mediante el decreto Núm. 1560-04 de fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004), a la Administradora de Subsidios Sociales, (ADESS), siendo este un organismo adscrito al Poder Ejecutivo con autonomía técnica, administrativa y financiera, la cual tiene autoridad de actuar como unificador de los pagos de los subsidios sociales focalizados otorgados por el Gobierno Dominicano.

La ADESS, es una institución técnica que soporta sus operaciones en una infraestructura tecnológica moderna, segura y escalable, lo cual, le permite atender requerimientos que demandan altos niveles de procesamiento y gestión de solicitudes de los procesos automatizados.

La Dirección de Tecnología ha coordinado la implementación de toda la infraestructura tecnológica, constituidos por un conjunto de soluciones que se integran y brindan el soporte a la gestión de los procesos críticos y misionales, así como, los planes estratégicos y planes operativos anuales que requieren de dicha infraestructura.

En el año dos mil diez (2010), la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, publicó el pliego de condiciones específicas para compra y contrataciones de bienes y/o servicios conexos, para la adquisición de telefonía y servicios de telecomunicación por VoIP ~~XXXXXXXXXX~~, ADESS-CCC-LPN-02-2010, en virtud de la ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones contempladas en la Ley Núm. 449-06, así como, su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 490-07. Dicha licitación contaba como objetivo general del proyecto *el fortalecimiento de los Sistemas de Información, de la Infraestructura Informática y/o comunicaciones de ADESS*, para facilitar y garantizar el intercambio de información a través de voz y datos con las entidades financieras, los programas sociales y afines, así como, de un enlace directo y confiable con las delegaciones provinciales de la institución.

Producto de dicho proceso se implementó en la Oficina Principal y delegaciones a nivel nacional, equipos de redes y comunicación marca Cisco, los cuales en las delegaciones fueron sustituidos por obsolescencia por equipos UTM más modernos y mejores prestaciones de la marca Fortinet.

Actualmente, la ADESS, busca integrar estos UTM a la red corporativa de modo que exista una gestión más eficiente de la infraestructura. Lo cual también se integraría con la red inalámbrica WIFI del fabricante Fortinet.

1.2 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la *adquisición, instalación, configuración y contrato de soporte para reemplazar Switch Core del Centro de Datos*, llevada a cabo por Administradora de Subsidios Sociales (**Referencia: ADESS-CCC-LPN-2019-0002**).

1.3 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

1. **Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.
2. **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
3. **Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
4. **Circular:** Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
5. **Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.
6. **Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.
7. **Consortio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.
8. **Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

9. **Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.
10. **Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.
11. **Cronograma de Actividades:** Cronología del Proceso de Licitación.
12. **Día:** Significa días calendarios.
13. **Días Hábiles:** Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.
14. **Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
15. **Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.
16. **Estado:** Estado Dominicano.
17. **Fichas Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.
18. **Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.
19. **Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.
20. **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.
21. **Licitación Restringida:** Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

22. **Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.
23. **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.
24. **Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.
25. **Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.
26. **Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.
27. **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.
28. **Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.
29. **Peritos:** Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.
30. **Prácticas de Colusión:** Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.
31. **Prácticas Coercitivas:** Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.
32. **Prácticas Obstructivas:** Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.
33. **Pliego de Condiciones Específicas:** Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.
34. **Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.
35. **Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.
36. **Reporte de Lugares Ocupados:** Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

- 37. Resolución de la Adjudicación:** Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación
- 38. Sobre:** Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.
- 39. Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC):** Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.4 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta

Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.7 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);
- 3) Ley Núm. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos, promulgada en la Gaceta

- Oficial Núm. 10722 en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013);
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);
 - 5) Decreto Núm. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).
 - 6) Resolución Núm. 33-16, de fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016) sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
 - 7) Resolución Núm. 154-16, de fecha veinticinco (25) del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016) sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
 - 8) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
 - 9) El Pliego de Condiciones Específicas;
 - 10) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
 - 11) La Adjudicación;
 - 12) El Contrato;
 - 13) La Orden de Compra.

1.8 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.9 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.10 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.11 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapa Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “**Sobre B**”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.12 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.13 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.14 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;

- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.15 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.18 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos

- de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
 - 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
 - 4) Todo personal de la entidad contratante;
 - 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
 - 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
 - 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
 - 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
 - 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
 - 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
 - 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
 - 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para

contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.19 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.20 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.21 Subsanciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas,

omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.22 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.23 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada

en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.24 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

La ADESS, acepta garantía de Seriedad de la Oferta en póliza de seguro o garantía bancaria

1.25 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.26 Devolución de las Garantías

- a. **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.27 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Administradora de Subsidios Sociales

Referencia: **ADESS-CCC-LPN-2019-0003**

Dirección: **Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ens. Julieta**

Fax: **N/A**

Teléfonos: **809-565-0009**

Correo electrónico: compras@adess.gob.do

1.28 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.29 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.30 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez (10) días** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria *la adquisición, instalación, configuración y contrato de soporte para reemplazar switch core del centro de datos de la Administradora de Subsidios Sociales*, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Esta contratación será realizada bajo el procedimiento de selección de **Licitación Pública Nacional con Etapas Múltiples** de apertura de ofertas.

2.3 Fuente de Recursos

La Administradora de Subsidios Sociales, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento Núm. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2020**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

El monto contratado incluirá equipos, periféricos, partes, materiales, mano de obra y supervisión, en adición a cualquier otro valor aplicable al contrato estipulado por ley, como impuestos, seguros, pólizas y fianzas.

Los pagos serán realizados de acuerdo los productos entregables, a razón de un único pago con crédito a **cuarenta y cinco (45) días** a partir de la implementación llave en mano, incluyendo todas las actividades presentadas en los entregables.

2.5 Cronograma de la Licitación

| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|--|---|
| 1. Publicación llamado a participar en la licitación | Dos días consecutivos/ dos diarios de circulación nacional. 30 y 31 de Diciembre de 2019 |
| 2. Período para realizar consultas por parte de los interesados (presentación de aclaraciones) | 50% del plazo para presentar Ofertas Hasta 24 de Enero de 2020 |
| 3. Plazo máximo para expedir Circulares, Enmiendas y/o Adendas | No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas Hasta 05 de Febrero de 2020 |
| 4. Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas. | 30 días hábiles contados a partir de la última publicación 18 de Febrero de 2020, a las 10:00 a.m. Apertura: 10:30 a.m. |
| 5. Verificación, Validación y Evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A" | Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 18 de Febrero de 2020 |
| 6. Informe preliminar de evaluación de oferta técnica | Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 21 de Febrero de 2020 |
| 7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables. | Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 24 de Febrero de 2020 |
| 8. Periodo de subsanación de ofertas por parte de los oferentes | Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 26 de Febrero de 2020 |
| 9. Período de Ponderación de Subsanaciones | Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 27 de Febrero de 2020 |
| 10. Notificación de Informe definitivo y habilitación para apertura de Oferta Económica | Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 28 de Febrero de 2020 |
| 11. Apertura de Ofertas Económicas | Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 03 de Marzo de 2020 A partir de las 10:00 a.m. |
| 12. Evaluación Ofertas Económicas | Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 03 de Marzo de 2020 |
| 13. Acto de Adjudicación | Concluido el proceso de evaluación |

| | |
|---|--|
| | 10 de Marzo de 2020 |
| 14. Notificación de Adjudicación | 5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación 13 de Marzo de 2020 |
| 15. Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato | Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación 20 de Marzo de 2020 |
| 16. Suscripción del Contrato | No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación 06 de abril de 2020 |
| 17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector. | Inmediatamente después de suscritos por las partes |

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **Administradora de Subsidios Sociales**, ubicada en la **Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta** en el horario de **lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución **www.adess.gob.do** y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, **www.adess.gob.do** o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a **compras@adess.gob.do**, o en su defecto, notificar al **Sección de Compras y Contrataciones** de la **Administradora de Subsidios Sociales** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

| |
|--|
| Objetivo General |
| <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la infraestructura de seguridad tecnológica y comunicaciones de red para la transmisión de datos en el centro de datos y diferentes pisos en la oficina principal |

permitiendo mayor control y velocidad de transmisión de los datos que se intercambian entre la capa de servidores y demás capas como la de usuarios.

Condiciones

Condiciones del lugar y tiempo de entrega:

- La entrega de todos los productos solicitados será realizado en nuestra Oficina Principal ubicada en la avenida Gustavo Mejia Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS, Santo Domingo, Rep. Dom., Código Postal: 10130, en horario regular 8:00 AM-5:00 PM.
- La entrega de los activos no puede exceder los 30 días luego de la firma del contrato.

Condiciones generales de los recursos requeridos:

- 1- Los recursos tecnológicos ofrecidos deben de ser nuevos por lo tanto no deberán de ser refurbished o reacondicionado para la venta.
- 2- Los Recursos Tecnológicos solicitados no puede ser de segunda mano o usada.
- 3- Los Recursos Tecnológicos solicitados deben de contar con una garantía mínima de 12 meses en soporte y reemplazo de piezas y servicios al día siguiente por 24x7x365.
- 4- Los recursos tecnológicos solicitados deben de contar con un soporte del proveedor local de 12 meses en atención inmediata ante cualquier incidente.
- 5- Componentes eléctricos y electrónicos bajo aprobación y certificación de IECQ – Sistema de Evaluación de Calidad IEC para Componentes Electrónicos
- 6- Fabricado conforme a un sistema de calidad certificado internacionalmente.

Condiciones técnicas de los activos:

Descripción de los bienes:

| Condiciones Generales aplicables para todos los lotes de esta licitación | |
|--|---|
| Requerimiento | Descripción |
| Perfil de la empresa consultora | La ejecución del proyecto, así como también la consultoría deberá ser realizada por una empresa privada de prestigio, que sea especialista en soluciones y productos de seguridad tecnológica |
| | La empresa consultora debe ser especialista en la ventas e implantación de soluciones de seguridad |
| | La empresa consultora debe contar con por lo menos (2) personal técnico capacitado por cada solución ofertada |
| | La empresa consultora debe tener más de 5 años de presencia en el mercado local, como proveedora de soluciones de seguridad. |

| | |
|--|---|
| Perfil del consultor senior | Título en ingeniería de Sistemas, Informática, Software o afines al objeto de la consultoría. |
| | Más de 5 años de experiencia gerencial de infraestructuras tecnológicas |
| | Más de 5 años de experiencia gerencial en seguridad de la información. |
| | Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en implementar y/o gestionar proyectos de SGSI aplicando la norma ISO/IEC 27001, con un mínimo de dos (02) proyectos |
| | Certificación Lead Auditor ISO 27001 (o curso de formación aprobado por entidad internacional) |
| | Certificación Lead Implementar ISO 27001 (o curso de formación aprobado por entidad internacional) |
| | Certificación en gestión de plataformas y servicios tecnológicos basados en ITIL |
| | Certificación en administración de datacenter de misión crítica. |
| Perfil de Especialista Consultor | Título en ingeniería de Sistemas, Informática, Software o afines al objeto de la consultoría. |
| | Más de 5 años de experiencia gerencial en seguridad de la información |
| | Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en implementar y/o gestionar soluciones de seguridad. |
| | Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en implementación y gestión de UTM, Firewalls, DLP, IPS y VPN |
| | Más de 5 años de experiencia en documentación de políticas y procedimientos de seguridad |
| | Certification Lead Incident Manager ISO/IEC 27035 |
| Especialistas de Productos | Deberán contar con las certificaciones siguientes: |
| | Certified Ethical Hacker – CEHv7 |
| | Certified Information Security Auditor - CISA |
| | Certified Network Defense Architect - CNDA |
| | CompTIA Cybersecurity Analyst (CySA+) |
| | Mínimo 3 Certificaciones técnicas del fabricante. |
| Compromiso de ofrecer Soluciones completas, integradas y funcionales | En los casos de las soluciones que necesitan funcionar de manera coordinadas y/o integradas, se deben incluir y describir explícitamente todos los componentes de hardware, software, suscripciones, servicios, soporte y cualquier otro elemento que sea necesario para que estas soluciones funcionen adecuadamente incluyendo todos los elementos y servicios de integración entre ellas . |

| | |
|---|--|
| Solución llave en mano | Es un requerimiento obligatorio de que todas las soluciones requeridas sean instaladas y configuradas de manera tal que se cumplan los objetivos de funcionalidad de la solución completa, en un formato llave en mano que incluya todos los elementos necesarios para su puesta en funcionamiento integral. |
| | Debe incluirse y describirse explícitamente la Garantía, el Soporte y Mantenimiento Técnico a todas las soluciones tanto de Hardware, incluyendo la sustitución de piezas, como de Licencias de Software, incluyendo actualización de estos, servicios de suscripción, y cualquier otro elemento necesario en cada una de las soluciones propuestas. |
| Soporte y Mantenimiento Técnico | Estos soportes deben ser por un tiempo de 2 años a partir de la puesta en marcha de la solución con un tiempo de respuesta de 4 horas y cobertura 24x 7 para todas las soluciones (activos tangibles e intangibles) ofrecidas. |
| | Este soporte debe incluir tanto la garantía del fabricante por un período de 2 años y 1 año, el soporte del oferente local. |
| Referencia y Documentación de Requerimientos Técnicos | Las ofertas técnicas deben ser presentadas en el formulario de cumplimiento en un formato de manera tal que, al lado de cada requerimiento técnico, en su línea correspondiente, se documente la referencia específica a la documentación técnica original de cada fabricante de los elementos propuestos donde se establece el cumplimiento o no de cada requerimiento. Los oferentes deberán presentar la documentación técnica original de cada fabricante para todas las soluciones y elementos ofertados. |
| Autorizaciones y Certificaciones de los fabricantes de todas las soluciones ofertadas | Los oferentes deberán proveer documentación original en papel oficial de cada fabricante de las soluciones propuestas donde se establezca explícitamente que el proveedor está autorizado legalmente por el fabricante para ofertar e implementar las soluciones ofrecidas. |
| Gerente de Proyecto | Debe incluirse y describirse explícitamente la asignación de un gerente de proyectos certificado PMP dedicado 50 % durante el proceso de implantación de todas las soluciones ofertadas en este lote. |
| Plan de Trabajo | Debe incluirse y describirse explícitamente el Project Plan en formato de MS Project para la implementación de todas las soluciones ofertadas en este lote, así como los currículos del personal que sería asignado al mismo. El oferente que resulte ganador deberá mantener y actualizar este Project Plan con periodicidad semanal, y deberá justificar por escrito cualquier cambio que ocurriese con respecto al original. |
| | |

| | |
|---------------------------------------|--|
| Especificaciones Técnicas requeridas. | Debe incluirse la Matriz de especificaciones técnicas de recursos tecnológicos requeridos, anexar las evidencias de los cumplimientos. |
|---------------------------------------|--|

| Cantidad | Descripción | Especificaciones técnicas |
|--|-------------|--|
| 2 | Switch CORE | Management and Configuration |
| | | Auto Discovery of Multiple Switches |
| | | Stacking (Auto Inter-Switch Links) |
| | | Software Upgrade of Switches |
| | | Centralized VLAN Configuration |
| | | Switch POE Control |
| | | Link Aggregation Configuration |
| | | Spanning Tree |
| | | LLDP/MED |
| | | IGMP Snooping |
| | | L3 Routing and Services |
| | | Policy-Based Routing |
| | | Virtual Domain |
| | | Security and Visibility |
| | | 802.1x Authentication (Port-based, MAC-based, MAB) |
| | | Syslog Collection |
| | | DHCP Snooping |
| | | Device Detection |
| | | MAC Black/White Listing |
| | | Policy Control of Users and Devices |
| | | UTM Features |
| | | Firewall |
| | | IPC, AV, Application Control, Botnet |
| | | High Availability |
| | | Support HA Cluster |
| | | LAG support for Connection |
| | | Active-Active Split LAG for Advanced Redundancy |
| | | Funcionalidades |
| | | Layer 2 |
| | | Jumbo Frames |
| Auto-negotiation for port speed and duplex | | |

| |
|--|
| IEEE 802.1D MAC Bridging/STP |
| IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP) |
| IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP) |
| STP Root Guard |
| Edge Port / Port Fast |
| IEEE 802.1Q VLAN Tagging |
| Private VLAN |
| IEEE 802.3ad Link Aggregation with LACP |
| Unicast/Multicast traffic balance over trunking port (dst-ip, dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src-mac) |
| IEEE 802.1AX Link Aggregation |
| Spanning Tree Instances (MSTP/CST) 15-1 |
| IEEE 802.3x Flow Control and Back-pressure |
| IEEE 802.1Qbb Priority-based Flow Control |
| IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet |
| Storm Control |
| MAC, IP, Ethertype-based VLANs |
| Virtual-Wire |
| Layer 3 |
| Static Routing (Hardware-based) |
| Routing Entries 16k |
| L3 Host Entries 16k |
| Dynamic Routing Protocols* OSPFv2, RIPv2, VRRP, BGP, ISIS |
| Multicast Protocols PIM-SSM |
| ECMP |
| Bidirectional Forwarding Detection (BFD) |
| DHCP Relay |
| IGMP Snooping |
| Security and Visibility |
| Port Mirroring |
| Admin Authentication Via RFC 2865 RADIUS |
| IEEE 802.1x authentication Port-based |
| IEEE 802.1x Authentication MAC-based |
| IEEE 802.1x Guest and Fallback VLAN |
| MAC-IP Binding |
| sFlow |
| ACL Yes, 2K entries |
| DHCP-Snooping |

| |
|---|
| Dynamic ARP Inspection |
| Sticky MAC |
| High Availability |
| Multi-Chassis Link Aggregation (MCLAG) |
| Quality of Service |
| IEEE 802.1p Based Priority Queuing |
| IP TOS/DSCP Based Priority Queuing |
| Management |
| IPv4 and IPv6 Management |
| Telnet / SSH |
| HTTP / HTTPS |
| Hardware Specifications |
| Total Network Interfaces (Proposed) 48x GE/10 GE SFP+ ports, 4x 40 GE QSFP+ ports |
| 10/100/1000 Service Ports 1 |
| RJ-45 Serial Console Port 1 |
| Form Factor 1 RU Rack-Mount Appliance |
| System Specifications |
| Switching Capacity (Duplex) 1280 Gbps |
| Packets Per Second (Duplex) 1920 Mpps |
| Mac Address Storage 128 K |
| Network Latency < 800ns |
| VLANs Supported 4K |
| IPv4/IPv6 Dual Stack Routing Ready Hardware |
| Link Aggregation Group Size Up to 48 |
| Queues/Port 8 |
| Packet Buffers 9MB |
| DRAM 2 GB |
| NAND 128MB |
| Environment |
| Power Consumption (Maximum) up to 215.3 W |
| Power Supply Dual hot swappable AC |
| Heat Dissipation 551.06 BTU/h |
| Operating Temperature 32–104°F (0–40°C) |
| Storage Temperature -13–158°F (-25–70°C) |
| Humidity 10–90% RH non-condensing |
| Certification and Compliance |
| FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2 |

| Cantidad | Descripción | Especificaciones técnicas |
|----------|--------------------|--|
| 17 | Switch PPOE Acceso | Management and Configuration |
| | | Auto Discovery of Multiple Switches |
| | | Software Upgrade of Switches |
| | | Centralized VLAN Configuration |
| | | Switch POE Control |
| | | Link Aggregation Configuration |
| | | Spanning Tree |
| | | LLDP/MED |
| | | IGMP Snooping |
| | | Security and Visibility |
| | | 802.1x Authentication (Port-based, MAC-based, MAB) |
| | | Syslog Collection |
| | | DHCP Snooping |
| | | Device Detection |
| | | MAC Black/White Listing |
| | | Policy Control of Users and Devices |
| | | UTM Features |
| | | Firewall |
| | | IPC, AV, Application Control, Botnet |
| | | High Availability |
| | | Support HA Cluster |
| | | LAG support for Connection |
| | | Active-Active Split LAG for Advanced Redundancy |
| | | Layer 2 |
| | | Jumbo Frames |
| | | Auto-negotiation for port speed and duplex |
| | | IEEE 802.1D MAC Bridging/STP |
| | | IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP) |
| | | IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP) |
| | | STP Root Guard |
| | | Edge Port / Port Fast |

| |
|--|
| IEEE 802.1Q VLAN Tagging |
| Private VLAN |
| IEEE 802.3ad Link Aggregation with LACP |
| Unicast/Multicast traffic balance over trunking port (dst-ip, dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src-mac) |
| IEEE 802.1AX Link Aggregation |
| Spanning Tree Instances (MSTP/CST) 15-1 |
| IEEE 802.3x Flow Control and Back-pressure |
| IEEE 802.1Qbb Priority-based Flow Control |
| IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet |
| Storm Control |
| MAC, IP, Ethertype-based VLANs |
| Virtual-Wire |
| Split Port |
| Layer 3 |
| Static Routing (Hardware-based) |
| Routing Entries 64 |
| Dynamic Routing Protocols* OSPFv2, RIPv2, VRRP,BGP, ISIS |
| Multicast Protocols PIM-SSM |
| ECMP |
| Bidirectional Forwarding Detection (BFD) |
| DHCP Relay |
| IGMP Snooping |
| Security and Visibility |
| Port Mirroring |
| Admin Authentication Via RFC 2865 RADIUS |
| IEEE 802.1x authentication Port-based |
| IEEE 802.1x Authentication MAC-based |
| IEEE 802.1x Guest and Fallback VLAN |
| MAC-IP Binding |
| sFlow |
| ACL 512 |
| DHCP-Snooping |
| Dynamic ARP Inspection |
| Sticky MAC |
| High Availability |
| Multi-Chassis Link Aggregation (MCLAG) |
| Quality of Service |

| | |
|--|---|
| | IEEE 802.1p Based Priority Queuing |
| | IP TOS/DSCP Based Priority Queuing |
| | Management |
| | IPv4 and IPv6 Management |
| | Telnet / SSH |
| | HTTP / HTTPS |
| | Hardware Specifications |
| | Total Network Interfaces (Proposed) 24x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports |
| | 10/100/1000 Service Ports 1 |
| | Power over Ethernet (PoE) Ports 24 (802.3af/802.3at) |
| | PoE Power Budget 370 W |
| | RJ-45 Serial Console Port 1 |
| | System Specifications |
| | Switching Capacity (Duplex) 56 Gbps |
| | Packets Per Second (Duplex) 83 Mpps |
| | Mac Address Storage 16 K |
| | Network Latency < 1µs |
| | VLANs Supported 4 K |
| | Link Aggregation Group Size |
| | Packet Buffers 1,5 MB |
| | DRAM |
| | FLASH 128 MB |
| | Environment |
| | Power Supply AC built in |
| | Redundant Power Optional FRPS-740 |
| | Heat Dissipation 85 BTU/h |
| | Operating Temperature 32–122°F (0–50°C) |
| | Storage Temperature -4–158°F (-20–70°C) |
| | Humidity 10–90% non-condensing |
| | Certification and Compliance |
| | FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2 |

| Cantidad | Descripción | Especificaciones técnicas |
|----------|-------------|---------------------------|
| 2 | UTM | Interfaces |
| | | 2x 10 GE SFP+ Slots |
| | | 8x GE RJ45 Interfaces |

| |
|--|
| 8x GE SFP Slots |
| 2x GE RJ45 Management Ports |
| 2x USB Ports |
| 1x RJ45 Console Port |
| 2x SFP (SX 1 GE) Included Transceivers |
| System Performance |
| 7.9 Gbps IPS Throughput |
| 5 Gbps NGFW Throughput |
| 4.7 Gbps Threat Protection Throughput |
| System Performance and Capacity |
| 36 / 36 / 22 Gbps IPv4 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP) |
| 36 / 36 / 22 Gbps IPv6 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP) |
| 33 Mpps Firewall Throughput (Packet per Second) |
| 8 Million Concurrent Sessions (TCP) |
| 300 New Sessions/Second (TCP) |
| 20 Gbps IPsec VPN Throughput (512 byte) |
| 50000 Client-to-Gateway IPsec VPN Tunnels |
| 5 Gbps SSL-VPN Throughput |
| 10000 Concurrent SSL-VPN Users (Recommended Maximum, Tunnel Mode) |
| 5.7 Gbps SSL Inspection Throughput (IPS, avg. HTTPS) |
| 3500 SSL Inspection CPS (IPS, avg. HTTPS) |
| 800000 SSL Inspection Concurrent Session (IPS, avg. HTTPS) |
| 14 Gbps Application Control Throughput (HTTP 64K) |
| 10-11 Virtual Domains (Default / Maximum) |
| High Availability Configurations Active-Active, Active-Passive, Clustering |
| Operating Environment and Certifications |
| Compliance: FCC Part 15 Class A, C-Tick, VCCI, CE, UL/cUL, CB |
| Certifications:ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, SSL-VPN; USGv6/IPv6 |

| Cantidad | Descripción | Especificaciones técnicas |
|---|------------------------|--|
| 3 | Switch PPOE DataCenter | Management and Configuration |
| | | Auto Discovery of Multiple Switches |
| | | Software Upgrade of Switches |
| | | Centralized VLAN Configuration |
| | | Switch POE Control |
| | | Link Aggregation Configuration |
| | | Spanning Tree |
| | | LLDP/MED |
| | | L3 Routing and Services |
| | | Policy-Based Routing |
| | | Virtual Domain |
| | | IGMP Snooping |
| | | Security and Visibility |
| | | 802.1x Authentication (Port-based, MAC-based, MAB) |
| | | Syslog Collection |
| | | DHCP Snooping |
| | | Device Detection |
| | | MAC Black/While Listing |
| | | Policy Control of Users and Devices |
| | | UTM Features |
| | | Firewall |
| | | IPC, AV, Application Control, Botnet |
| | | High Availability |
| | | Support HA Cluster |
| | | LAG support for Connection |
| | | Active-Active Split LAG for Advanced Redundancy |
| | | Layer 2 |
| | | Jumbo Frames |
| Auto-negotiation for port speed and duplex | | |
| IEEE 802.1D MAC Bridging/STP | | |
| IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP) | | |

| |
|--|
| IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP) |
| STP Root Guard |
| Edge Port / Port Fast |
| IEEE 802.1Q VLAN Tagging |
| Private VLAN |
| IEEE 802.3ad Link Aggregation with LACP |
| Unicast/Multicast traffic balance over trunking port (dst-ip, dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src-mac) |
| IEEE 802.1AX Link Aggregation |
| 15-1 Spanning Tree Instances (MSTP/CST) |
| IEEE 802.3x Flow Control and Back-pressure |
| IEEE 802.1Qbb Priority-based Flow Control |
| IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet |
| Storm Control |
| MAC, IP, Ethertype-based VLANs |
| Virtual-Wire |
| Split Port FS |
| Layer 3 |
| Static Routing (Hardware-based) |
| Routing Entries 16K |
| L3 Host Entries 16K |
| Dynamic Routing Protocols* OSPFv2, RIPv2, VRRP, BGP, ISIS |
| Multicast Protocols PIM-SSM |
| ECMP |
| Bidirectional Forwarding Detection (BFD) |
| DHCP Relay |
| IGMP Snooping |
| Security and Visibility |
| Port Mirroring |
| Admin Authentication Via RFC 2865 RADIUS |
| IEEE 802.1x authentication Port-based |
| IEEE 802.1x Authentication MAC-based |
| IEEE 802.1x Guest and Fallback VLAN |
| MAC-IP Binding |
| sFlow |
| ACL 1K |
| DHCP-Snooping |
| Dynamic ARP Inspection |

| | | |
|----|--------------------|--|
| | | Sticky MAC |
| | | High Availability |
| | | Multi-Chassis Link Aggregation (MCLAG) |
| | | Quality of Service |
| | | IEEE 802.1p Based Priority Queuing |
| | | IP TOS/DSCP Based Priority Queuing |
| | | Management |
| | | IPv4 and IPv6 Management |
| | | Telnet / SSH |
| | | HTTP / HTTPS |
| | | Hardware Specifications |
| | | Total Network Interfaces (Proposed):48x GE/RJ45 ports, 4x 10 GE SFP+ ports and 2x 40 GE QSFP Note: SFP+ ports are compatible with 1G SFP |
| | | 10/100/1000 Service Ports 1 |
| | | 48 (802.3af/at) Power over Ethernet (PoE) Ports |
| | | 750 W PoE Power Budget |
| | | 1x RJ-45 Serial Console Port |
| | | System Specifications |
| | | 336 Gbps Switching Capacity (Duplex) |
| | | 512 Mpps Packets Per Second (Duplex) |
| | | 96 K Mac Address Storage |
| | | < 2µs Network Latency |
| | | 4 K VLANs Supported |
| | | 48 Link Aggregation Group Size |
| | | 4 MB Packet Buffers |
| | | 2 GB DRAM |
| | | 128 MB FLASH |
| | | Environment |
| | | Power Supply 920 W AC PSU |
| | | Redundant Power Optional FS-PSU-900 (for 900 W for additional PoE) |
| | | Heat Dissipation 318 BTU/h (full PoE loading) |
| | | Operating Temperature 32–113°F (0–45°C) |
| | | Storage Temperature -40–158°F (-40–70°C) |
| | | Humidity 5–95% non-condensing |
| | | Certification and Compliance |
| | | FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2 |
| 30 | transceiver module | 1 GE SFP RJ45 |

Instalación y configuración

UTM Data Center

El proveedor debe de instalar e implementar todas las funciones necesarias para atender las mejores prácticas según diseño establecido, entre estas estas funciones mínimas deberán ser implementadas:

1. Hacer levantamiento previo y diseñar con mejores prácticas de seguridad actuales.
2. Políticas de Seguridad entre la red de usuarios y el Datacenter
3. Políticas especiales para la neutralizar amenazas y mal uso de: Virus, Torrents, sitios inapropiados, DoS
4. Configuración de controles de acceso por aplicaciones y puertos
5. Controlar el acceso a la red basado en tipos de dispositivos
6. Autenticar usuarios basándose en políticas de firewall
7. Filtrado de contenido para zonas especiales
8. Políticas de calidad de servicios (Qos)
9. Protocolos de agregación con los Switches.
10. Configuración en H/A de los UTM.
11. Alcance de todas las redes que se definan hacia los Servidores (Enrutamiento estático, o dinámico en caso de ser posible).
12. Configuración que evite posibles Ataques de Intrusión.
13. Configuración para evitar ataques de Denegación de Servicios.
14. Configuración de Antivirus.
15. Integrar UTMs con Active Directory.
16. Conectar UTM con Switch Core vía fibra óptica en HA (cables deben ser incluidos en la propuesta)
17. Documentación de la configuración realizada en los Fortigate

Switch Core y Switch Acceso

El proveedor debe de instalar e implementar todas las funciones necesarias para atender las mejores prácticas según diseño establecido, entre estas estas funciones mínimas deberán ser implementadas:

1. Integración de los switches con los firewalls Core utilizando Fortilink.
2. Configuración y asignación de vlans
3. Configuración de LACP
4. Configuración Fortilink MC-LAG
5. Configuración de inter-vlan routing

6. Configuración de políticas de firewalls y perfiles de seguridad
7. Integración de la solución con la plataforma de manejo centralizado
8. Integración de la solución con la plataforma de correlación de logs
9. Integración por fibra entre Core y UTM segmentación.
10. La solución debe soportar autodescubrimiento de los switches.
11. La solución de switches deben de administrarse desde la misma consola que la solución de NGFW
12. La solución debe soportar stacking con diferentes modelos de switches.
13. La solución debe permitir la configuración desde la misma consola de:

1. Vlans
2. PoE
3. QoS
4. LLD-MED
5. Spanning-tree
6. Políticas de seguridad de (UTM).
7. Descubrimiento de dispositivos
8. Configuración de políticas de cuarentena automáticas.
9. Descubrimiento automático de múltiples interruptores
10. Actualización de Software de Switches
11. Configuración de VLAN centralizada
12. Cambiar el control de POE
13. Configuración de agregación de enlaces
14. Árbol de expansión
15. LLDP / MED
16. Indagación IGMP
17. L3 Enrutamiento y Servicios
18. Enrutamiento basado en políticas
19. Dominio virtual
20. Seguridad y visibilidad
21. Autenticación 802.1x (basada en puerto, basada en MAC, MAB)
22. DHCP Snooping
23. Detección de dispositivos
24. MAC Black / Mientras se enumera
25. Control de políticas de usuarios y dispositivos.
26. IPC, AV, Control de Aplicaciones, Botnet
27. Alta disponibilidad
28. Soporte FortiLink FortiGate en HA Cluster
29. Soporte de LAG para FortiLink Connection
30. LAG de división activa-activa de FortiGate a FortiSwitches para una redundancia avanzada

Capacitación y transferencia de conocimiento:

- Capacitación oficial del fabricante para la administración de los recursos ofrecidos, para 2 técnicos.
- Transferencia de conocimiento In situ para 2 técnicos sobre el uso, configuración y solución de problemas básicos de los productos requeridos.
- Todos los costos deben de estar presentados e incluidos en la propuesta.

Condiciones del fabricante:

- Haber adoptado el código de conducta Electronic Industry Citizenship Coalition's (EICC) Code of Conduct (the "EICC Code")
- Contar con políticas sobre sostenibilidad, medio ambiente o responsabilidad social.

Confidencialidad de la información:

Todo el ejecutivo, operativo y personal técnico que interactúe con los datos e informaciones de configuraciones, datos guardados, etc. deberá de aceptar el documento Acuerdo de Confidencialidad y Privacidad con terceros que serán entregados con la adjudicación del contrato.

2.9 Duración del Suministro

El Suministro del servicio se hace sobre la base de un suministro para un período de **treinta (30) días hábiles** contados a partir de la firma del contrato.

2.10 Programa de Suministro

Todos los trabajos de implementación serán realizados en las instalaciones de la oficina principal de la Administradora de Subsidios Sociales, ubicada en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ens. Julieta, Edif. ADESS, Santo Domingo, Rep. Dom., Código Postal Núm. 10130, en horarios a partir de las 8:00 AM hasta las 10:00 PM en días laborables, a partir de las 8:00 AM - 5:00 PM para los fines de semana si fuera requerido.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Administradora de Subsidios Sociales

Referencia: ADESS-CCC-LPN-2019-0003
Dirección: Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ens. Julieta
Fax: N/A
Teléfono: 809-565-0009

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante **Administradora de Subsidios Sociales**, sito **Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ensanche Julieta**, desde **08:00 am** hasta las **10:00 am**, de los días indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **una (01)** fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Administradora de Subsidios Sociales
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: ADESS-CCC-LPN-2019-0003

2.14 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
3. Certificación expedida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, que le acredite como micro, pequeña y mediana empresa, si aplica.
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Contentivo de la actividad comercial: **81110000 Servicios informáticos**.
5. Copia de cédula de identidad y electoral del representante legalmente autorizado por la empresa a firmar el contrato.
6. Copia del certificado de Registro Mercantil actualizados, donde se especifique la actividad y descripción del negocio que sea a fin al objeto o rubro de esta contratación.
7. Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de selección (Núm. De Referencia) que se está autorizando. (Si Aplica)
8. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo de la Ley Núm. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Lista de presencia y Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación

de un representante dentro del mismo debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.

B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los dos (02) últimos ejercicios contables consecutivos y sus respectivos formularios de la DGII.
2. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

C. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
2. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente **(SNCC.F.047)**. Adjuntar los documentos de autorización por parte del fabricante firmado, sellados y timbrados. **Este documento no es Subsanable**
3. Experiencia contratista **(SNCCD049)**. Cinco (5) años mínimo de experiencia en implementación de ambientes virtuales para servidores e integraciones con soluciones de copias de seguridad o trabajos similares. Presentar cartas de implementación exitosa comprobables.
4. Currículo Personal Profesional Propuesto **(SNCCD045)**. Adjuntar las certificaciones oficiales del fabricante que evidencien los conocimientos y destrezas en los activos, servicios y herramientas requeridos para la implementación y transferencia de conocimiento de la solución requerida. Mínimo tres años de experiencia en Proyectos de Implementación similares.
5. Experiencia Profesional Personal Principal. **(SNCCD048)**. Project Manager certificado con mínimo tres años de experiencia en Proyectos de Implementación similares. Suministrar evidencias de casos de éxitos.
6. Descripción Enfoque Metodología y Plan Trabajo. **(SNCCD044)**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

- De manera particular, no son subsanable los siguiente:

| No Subsanable |
|--|
| <i>La falta de presentación del Formulario de la Oferta Económica SNCCF.033 o la inclusión de este en el Sobre A.</i> |
| <i>Falta de firma y/o sello del Oferente en el formulario SNCCF. 033.</i> |
| <i>La falta de presentación de la garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o tiempo, o cuando esté incluida dentro del Sobre A.</i> |
| <i>Cualquier información incluida en el Sobre A, que refiera al precio de oferta.</i> |
| <i>Oferta Técnica conforme lo indicado en el acápite 2.8 y el 2.14.C.</i> |

Aclaraciones sobre los documentos presentados con la oferta:

- Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritmético (suma, resta, multiplicaciones, división).
- La presentación de cualquier documento falsificado o con datos alterados implica la anulación inmediata de la oferta en cualquier etapa del proceso, aún después de adjudicados. Si se presentara tales casos, dependiendo de la gravedad de la falta, ésta será utilizada como aval para inhabilitar temporal o definitiva del oferente

Nota:

- Se requiere que las documentaciones solicitadas estén colocadas en el mismo orden de la lista, identificarlas con un índice.**
- Luego de notificada la adjudicación, el/los oferentes deberán suministrar a la institución de manera oportuna, los siguientes documentos:**
 - Documentos constitutivos de la compañía, *dígase su acta constitutiva, nómina de accionistas y estatutos sociales, en caso de que aplique. **Este documento podrá solicitarse posteriormente al/los oferentes que resulte/ resulten adjudicatario/adjudicatarios.***
 - Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; ***certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostente poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa. Este documento podrá solicitarse posteriormente al/los oferentes que resulte/ resulten adjudicatario/adjudicatarios.***
 - Lista de Nómina de Accionistas y acta de asamblea con composición accionista ***actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia***

y debidamente sellada con el sello social de la empresa. *Este documento podrá solicitarse posteriormente al/los oferentes que resulte/ resulten adjudicatario /adjudicatarios.*

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con **una (01)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una **Póliza de Fianza**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Administradora de Subsidios Sociales
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**
REFERENCIA: **ADESS-CCC-LPN-2019-0003**

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **Administradora de Subsidios Sociales** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **Administradora de Subsidios Sociales** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III **Apertura y Validación de Ofertas**

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

Para la elaboración de las propuestas técnicas/económicas del presente proceso, debe tomarse en consideración toda la información contenida en los pliegos de condiciones, las especificaciones técnicas y sus anexos.

La propuesta técnica debe valerse por sí misma, es decir, contener todas las informaciones requeridas sobre las especificaciones técnicas, sin la necesidad de consultar fuentes externas para la validación y evaluación de su propuesta. Es requerido presentar catálogos de los bienes en la propuesta técnica.

Para la presentación de la oferta técnica, la cantidad de las especificaciones requeridas y las ofertas deben coincidir, ya que de no coincidir al 100%, se considerará como NO CUMPLE.

Para este procedimiento no se aceptan ofertas alternativas.

Criterios de Evaluación: Los bienes y/o servicios requeridos, así como los documentos de presentación obligatoria, serán evaluados bajo el método CUMPLE/NO CUMPLE, por lo que para resultar habilitado técnicamente debe cumplir con todos los requisitos de los ítems ofertados.

| Condiciones Generales aplicables para todos los lotes de esta licitación | | | |
|---|---|---------------|------------------|
| Requerimiento | Descripción | Cumple | No Cumple |
| Perfil de la empresa consultora | La ejecución del proyecto, así como también la consultoría deberá ser realizada por una empresa privada de prestigio, que sea especialista en soluciones y productos de seguridad tecnológica | | |
| | La empresa consultora debe ser especialista en la ventas e implantación de soluciones de seguridad | | |
| | La empresa consultora debe contar con por lo menos (2) personal técnico capacitado por cada solución ofertada | | |
| | La empresa consultora debe tener más de 5 años de presencia en el mercado local, como proveedora de soluciones de seguridad. | | |
| Perfil del consultor senior | Título en ingeniería de Sistemas, Informática, Software o afines al objeto de la consultoría. | | |
| | Más de 5 años de experiencia gerencial de infraestructuras tecnológicas | | |
| | Más de 5 años de experiencia gerencial en seguridad de la información. | | |
| | Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en implementar y/o gestionar proyectos de SGSI aplicando la norma ISO/IEC 27001, con un mínimo de dos (02) proyectos | | |
| | Certificación Lead Auditor ISO 27001 (o curso de formación aprobado por entidad internacional) | | |
| | Certificación Lead Implementar ISO 27001 (o curso de formación aprobado por entidad internacional) | | |
| | Certificación en gestión de plataformas y servicios tecnológicos basados en ITIL | | |
| | Certificación en administración de datacenter de misión crítica. | | |
| Perfil de Especialista Consultor | Título en ingeniería de Sistemas, Informática, Software o afines al objeto de la consultoría. | | |
| | Más de 5 años de experiencia gerencial en seguridad de la información | | |
| | Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en implementar y/o gestionar soluciones de seguridad. | | |
| | Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en implementación y gestión de UTM, Firewalls, DLP, IPS y VPN | | |
| | Más de 5 años de experiencia en documentación de políticas y procedimientos de seguridad | | |
| | Certification Lead Incident Manager ISO/IEC 27035 | | |
| | Deberán contar con las certificaciones siguientes: | | |
| | Certified CompTIA A + | | |
| | Certified CompTIA Network + | | |
| | Comptia cybersecurity analyst (csa+) | | |
| | Certified ITIL v3 Foundation | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| Especialistas de Productos | Certified Ethical Hacker – CEHv7 | | |
| | Certified Information Security Auditor - CISA | | |
| | Certified Network Defense Architect - CNDA | | |
| | CompTIA Cybersecurity Analyst (CySA+) | | |
| | Mínimo 3 Certificaciones técnicas del fabricante. | | |
| Compromiso de ofrecer Soluciones completas, integradas y funcionales | En los casos de las soluciones que necesitan funcionar de manera coordinadas y/o integradas, se deben incluir y describir explícitamente todos los componentes de hardware, software, suscripciones, servicios, soporte y cualquier otro elemento que sea necesario para que estas soluciones funcionen adecuadamente incluyendo todos los elementos y servicios de integración entre ellas . | | |
| Solución llave en mano | Es un requerimiento obligatorio de que todas las soluciones requeridas sean instaladas y configuradas de manera tal que se cumplan los objetivos de funcionalidad de la solución completa, en un formato llave en mano que incluya todos los elementos necesarios para su puesta en funcionamiento integral. | | |
| Soporte y Mantenimiento Técnico | Debe incluirse y describirse explícitamente la Garantía, el Soporte y Mantenimiento Técnico a todas las soluciones tanto de Hardware, incluyendo la sustitución de piezas, como de Licencias de Software, incluyendo actualización de estos, servicios de suscripción, y cualquier otro elemento necesario en cada una de las soluciones propuestas. | | |
| | Estos soportes deben ser por un tiempo de 2 años a partir de la puesta en marcha de la solución con un tiempo de respuesta de 4 horas y cobertura 24x 7 para todas las soluciones (activos tangibles e intangibles) ofrecidas. | | |
| | Este soporte debe incluir tanto la garantía del fabricante por un período de 2 años y 1 año, el soporte del oferente local. | | |
| Referencia y Documentación de Requerimientos Técnicos | Las ofertas técnicas deben ser presentadas en el formulario de cumplimiento en un formato de manera tal que, al lado de cada requerimiento técnico, en su línea correspondiente, se documente la referencia específica a la documentación técnica original de cada fabricante de los elementos propuestos donde se establece el cumplimiento o no de cada requerimiento. Los oferentes deberán presentar la documentación técnica original de cada fabricante para todas las soluciones y elementos ofertados. | | |
| Autorizaciones y Certificaciones de los fabricantes de todas las soluciones ofertadas | Los oferentes deberán proveer documentación original en papel oficial de cada fabricante de las soluciones propuestas donde se establezca explícitamente que el proveedor está autorizado legalmente por el fabricante para ofertar las soluciones. | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| Gerente de Proyecto | Debe incluirse y describirse explícitamente la asignación de un gerente de proyectos certificado PMP dedicado 50 % durante el proceso de implantación de todas las soluciones ofertadas en este lote. | | |
| Plan de Trabajo | Debe incluirse y describirse explícitamente el Project Plan en formato de MS Project para la implementación de todas las soluciones ofertadas en este lote, así como los currículos del personal que sería asignado al mismo. El oferente que resulte ganador deberá mantener y actualizar este Project Plan con periodicidad semanal, y deberá justificar por escrito cualquier cambio que ocurriese con respecto al original. | | |
| Especificaciones Técnicas requeridas. | Debe incluirse la Matriz de especificaciones técnicas de recursos tecnológicos requeridos, anexar las evidencias de los cumplimientos. | | |

| Cantidad | Descripción | Especificaciones técnicas | Cumple | No Cumple |
|----------|-------------|--|--------|-----------|
| 2 | Switch CORE | Management and Configuration | | |
| | | Auto Discovery of Multiple Switches | | |
| | | Stacking (Auto Inter-Switch Links) | | |
| | | Software Upgrade of Switches | | |
| | | Centralized VLAN Configuration | | |
| | | Switch POE Control | | |
| | | Link Aggregation Configuration | | |
| | | Spanning Tree | | |
| | | LLDP/MED | | |
| | | IGMP Snooping | | |
| | | L3 Routing and Services | | |
| | | Policy-Based Routing | | |
| | | Virtual Domain | | |
| | | Security and Visibility | | |
| | | 802.1x Authentication (Port-based, MAC-based, MAB) | | |
| | | Syslog Collection | | |
| | | DHCP Snooping | | |
| | | Device Detection | | |
| | | MAC Black/While Listing | | |
| | | Policy Control of Users and Devices | | |
| | | UTM Features | | |
| | | Firewall | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | IPC, AV, Application Control, Botnet | | |
| | High Availability | | |
| | Support HA Cluster | | |
| | LAG support for Connection | | |
| | Active-Active Split LAG for Advanced Redundancy | | |
| | Funcionalidades | | |
| | Layer 2 | | |
| | Jumbo Frames | | |
| | Auto-negotiation for port speed and duplex | | |
| | IEEE 802.1D MAC Bridging/STP | | |
| | IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP) | | |
| | IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP) | | |
| | STP Root Guard | | |
| | Edge Port / Port Fast | | |
| | IEEE 802.1Q VLAN Tagging | | |
| | Private VLAN | | |
| | IEEE 802.3ad Link Aggregation with LACP | | |
| | Unicast/Multicast traffic balance over trunking port (dst-ip, dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src-mac) | | |
| | IEEE 802.1AX Link Aggregation | | |
| | Spanning Tree Instances (MSTP/CST) 15-1 | | |
| | IEEE 802.3x Flow Control and Back-pressure | | |
| | IEEE 802.1Qbb Priority-based Flow Control | | |
| | IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet | | |
| | Storm Control | | |
| | MAC, IP, Ethertype-based VLANs | | |
| | Virtual-Wire | | |
| | Layer 3 | | |
| | Static Routing (Hardware-based) | | |
| | Routing Entries 16k | | |
| | L3 Host Entries 16k | | |
| | Dynamic Routing Protocols* OSPFv2, RIPv2, VRRP, BGP, ISIS | | |
| | Multicast Protocols PIM-SSM | | |
| | ECMP | | |
| | Bidirectional Forwarding Detection (BFD) | | |
| | DHCP Relay | | |
| | IGMP Snooping | | |
| | Security and Visibility | | |

| | | |
|---|--|--|
| Port Mirroring | | |
| Admin Authentication Via RFC 2865 RADIUS | | |
| IEEE 802.1x authentication Port-based | | |
| IEEE 802.1x Authentication MAC-based | | |
| IEEE 802.1x Guest and Fallback VLAN | | |
| MAC-IP Binding | | |
| sFlow | | |
| ACL Yes, 2K entries | | |
| DHCP-Snooping | | |
| Dynamic ARP Inspection | | |
| Sticky MAC | | |
| High Availability | | |
| Multi-Chassis Link Aggregation (MCLAG) | | |
| Quality of Service | | |
| IEEE 802.1p Based Priority Queuing | | |
| IP TOS/DSCP Based Priority Queuing | | |
| Management | | |
| IPv4 and IPv6 Management | | |
| Telnet / SSH | | |
| HTTP / HTTPS | | |
| Hardware Specifications | | |
| Total Network Interfaces (Proposed) 48x GE/10 GE SFP+ ports, 4x 40 GE QSFP+ ports | | |
| 10/100/1000 Service Ports 1 | | |
| RJ-45 Serial Console Port 1 | | |
| Form Factor 1 RU Rack-Mount Appliance | | |
| System Specifications | | |
| Switching Capacity (Duplex) 1280 Gbps | | |
| Packets Per Second (Duplex) 1920 Mpps | | |
| Mac Address Storage 128 K | | |
| Network Latency < 800ns | | |
| VLANs Supported 4K | | |
| IPv4/IPv6 Dual Stack Routing Ready Hardware | | |
| Link Aggregation Group Size Up to 48 | | |
| Queues/Port 8 | | |
| Packet Buffers 9MB | | |
| DRAM 2 GB | | |
| NAND 128MB | | |

| | | | | |
|----|--------------------|---|--|--|
| | | Environment | | |
| | | Power Consumption (Maximum) up to 215.3 W | | |
| | | Power Supply Dual hot swappable AC | | |
| | | Heat Dissipation 551.06 BTU/h | | |
| | | Operating Temperature 32–104°F (0–40°C) | | |
| | | Storage Temperature -13–158°F (-25–70°C) | | |
| | | Humidity 10–90% RH non-condensing | | |
| | | Certification and Compliance | | |
| | | FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2 | | |
| 20 | transceiver module | SFP and SFP/SFP _i slots | | |

| Cantidad | Descripción | Especificaciones técnicas | Cumple | No cumple |
|----------------|--------------------|--|--------|-----------|
| 17 | Switch PPOE Acceso | Management and Configuration | | |
| | | Auto Discovery of Multiple Switches | | |
| | | Software Upgrade of Switches | | |
| | | Centralized VLAN Configuration | | |
| | | Switch POE Control | | |
| | | Link Aggregation Configuration | | |
| | | Spanning Tree | | |
| | | LLDP/MED | | |
| | | IGMP Snooping | | |
| | | Security and Visibility | | |
| | | 802.1x Authentication (Port-based, MAC-based, MAB) | | |
| | | Syslog Collection | | |
| | | DHCP Snooping | | |
| | | Device Detection | | |
| | | MAC Black/While Listing | | |
| | | Policy Control of Users and Devices | | |
| | | UTM Features | | |
| | | Firewall | | |
| | | IPC, AV, Application Control, Botnet | | |
| | | High Availability | | |
| | | Support HA Cluster | | |
| | | LAG support for Connection | | |
| | | Active-Active Split LAG for Advanced Redundancy | | |
| Layer 2 | | | | |
| Jumbo Frames | | | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | Auto-negotiation for port speed and duplex | | |
| | IEEE 802.1D MAC Bridging/STP | | |
| | IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP) | | |
| | IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP) | | |
| | STP Root Guard | | |
| | Edge Port / Port Fast | | |
| | IEEE 802.1Q VLAN Tagging | | |
| | Private VLAN | | |
| | IEEE 802.3ad Link Aggregation with LACP | | |
| | Unicast/Multicast traffic balance over trunking port (dst-ip, dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src-mac) | | |
| | IEEE 802.1AX Link Aggregation | | |
| | Spanning Tree Instances (MSTP/CST) 15-1 | | |
| | IEEE 802.3x Flow Control and Back-pressure | | |
| | IEEE 802.1Qbb Priority-based Flow Control | | |
| | IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet | | |
| | Storm Control | | |
| | MAC, IP, Ethertype-based VLANs | | |
| | Virtual-Wire | | |
| | Split Port | | |
| | Layer 3 | | |
| | Static Routing (Hardware-based) | | |
| | Routing Entries 64 | | |
| | Dynamic Routing Protocols* OSPFv2, RIPv2, VRRP,BGP, ISIS | | |
| | Multicast Protocols PIM-SSM | | |
| | ECMP | | |
| | Bidirectional Forwarding Detection (BFD) | | |
| | DHCP Relay | | |
| | IGMP Snooping | | |
| | Security and Visibility | | |
| | Port Mirroring | | |
| | Admin Authentication Via RFC 2865 RADIUS | | |
| | IEEE 802.1x authentication Port-based | | |
| | IEEE 802.1x Authentication MAC-based | | |
| | IEEE 802.1x Guest and Fallback VLAN | | |
| | MAC-IP Binding | | |
| | sFlow | | |
| | ACL 512 | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | DHCP-Snooping | | |
| | Dynamic ARP Inspection | | |
| | Sticky MAC | | |
| | High Availability | | |
| | Multi-Chassis Link Aggregation (MCLAG) | | |
| | Quality of Service | | |
| | IEEE 802.1p Based Priority Queuing | | |
| | IP TOS/DSCP Based Priority Queuing | | |
| | Management | | |
| | IPv4 and IPv6 Management | | |
| | Telnet / SSH | | |
| | HTTP / HTTPS | | |
| | Hardware Specifications | | |
| | Total Network Interfaces (Proposed) 24x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports | | |
| | 10/100/1000 Service Ports 1 | | |
| | Power over Ethernet (PoE) Ports 24 (802.3af/802.3at) | | |
| | PoE Power Budget 370 W | | |
| | RJ-45 Serial Console Port 1 | | |
| | System Specifications | | |
| | Switching Capacity (Duplex) 56 Gbps | | |
| | Packets Per Second (Duplex) 83 Mpps | | |
| | Mac Address Storage 16 K | | |
| | Network Latency < 1µs | | |
| | VLANs Supported 4 K | | |
| | Link Aggregation Group Size | | |
| | Packet Buffers 1,5 MB | | |
| | DRAM | | |
| | FLASH 128 MB | | |
| | Environment | | |
| | Power Supply AC built in | | |
| | Redundant Power Optional FRPS-740 | | |
| | Heat Dissipation 85 BTU/h | | |
| | Operating Temperature 32–122°F (0–50°C) | | |
| | Storage Temperature -4–158°F (-20–70°C) | | |
| | Humidity 10–90% non-condensing | | |
| | Certification and Compliance | | |
| | FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2 | | |

| Cantidad | Descripción | Especificaciones técnicas | Cumple | No Cumple |
|--|-------------|--|--------|-----------|
| 2 | UTM | Interfaces | | |
| | | 2x 10 GE SFP+ Slots | | |
| | | 8x GE RJ45 Interfaces | | |
| | | 8x GE SFP Slots | | |
| | | 2x GE RJ45 Management Ports | | |
| | | 2x USB Ports | | |
| | | 1x RJ45 Console Port | | |
| | | 2x SFP (SX 1 GE) Included Transceivers | | |
| | | System Performance | | |
| | | 7.9 Gbps IPS Throughput | | |
| | | 5 Gbps NGFW Throughput | | |
| | | 4.7 Gbps Threat Protection Throughput | | |
| | | System Performance and Capacity | | |
| | | 36 / 36 / 22 Gbps IPv4 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP) | | |
| | | 36 / 36 / 22 Gbps IPv6 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP) | | |
| | | 33 Mpps Firewall Throughput (Packet per Second) | | |
| | | 8 Million Concurrent Sessions (TCP) | | |
| | | 300 New Sessions/Second (TCP) | | |
| | | 20 Gbps IPsec VPN Throughput (512 byte) | | |
| | | 50000 Client-to-Gateway IPsec VPN Tunnels | | |
| | | 5 Gbps SSL-VPN Throughput | | |
| | | 10000 Concurrent SSL-VPN Users (Recommended Maximum, Tunnel Mode) | | |
| | | 5.7 Gbps SSL Inspection Throughput (IPS, avg. HTTPS) | | |
| | | 3500 SSL Inspection CPS (IPS, avg. HTTPS) | | |
| | | 800000 SSL Inspection Concurrent Session (IPS, avg. HTTPS) | | |
| | | 14 Gbps Application Control Throughput (HTTP 64K) | | |
| | | 10-11 Virtual Domains (Default / Maximum) | | |
| High Availability Configurations Active-Active, Active-Passive, Clustering | | | | |
| Operating Environment and Certifications | | | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | Compliance: FCC Part 15 Class A, C-Tick, VCCI, CE, UL/cUL, CB | | |
| | Certifications: ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, SSL-VPN; USGv6/IPv6 | | |

| Cantidad | Descripción | Especificaciones técnicas | Cumple | No cumple |
|----------|------------------------|--|--------|-----------|
| 3 | Switch PPOE DataCenter | Management and Configuration | | |
| | | Auto Discovery of Multiple Switches | | |
| | | Software Upgrade of Switches | | |
| | | Centralized VLAN Configuration | | |
| | | Switch POE Control | | |
| | | Link Aggregation Configuration | | |
| | | Spanning Tree | | |
| | | LLDP/MED | | |
| | | L3 Routing and Services | | |
| | | Policy-Based Routing | | |
| | | Virtual Domain | | |
| | | IGMP Snooping | | |
| | | Security and Visibility | | |
| | | 802.1x Authentication (Port-based, MAC-based, MAB) | | |
| | | Syslog Collection | | |
| | | DHCP Snooping | | |
| | | Device Detection | | |
| | | MAC Black/While Listing | | |
| | | Policy Control of Users and Devices | | |
| | | UTM Features | | |
| | | Firewall | | |
| | | IPC, AV, Application Control, Botnet | | |
| | | High Availability | | |
| | | Support HA Cluster | | |
| | | LAG support for Connection | | |
| | | Active-Active Split LAG for Advanced Redundancy | | |
| | | Layer 2 | | |
| | | Jumbo Frames | | |
| | | Auto-negotiation for port speed and duplex | | |
| | | IEEE 802.1D MAC Bridging/STP | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP) | | |
| | IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP) | | |
| | STP Root Guard | | |
| | Edge Port / Port Fast | | |
| | IEEE 802.1Q VLAN Tagging | | |
| | Private VLAN | | |
| | IEEE 802.3ad Link Aggregation with LACP | | |
| | Unicast/Multicast traffic balance over trunking port (dst-ip, dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src-mac) | | |
| | IEEE 802.1AX Link Aggregation | | |
| | 15-1 Spanning Tree Instances (MSTP/CST) | | |
| | IEEE 802.3x Flow Control and Back-pressure | | |
| | IEEE 802.1Qbb Priority-based Flow Control | | |
| | IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet | | |
| | Storm Control | | |
| | MAC, IP, Ethertype-based VLANs | | |
| | Virtual-Wire | | |
| | Split Port FS | | |
| | Layer 3 | | |
| | Static Routing (Hardware-based) | | |
| | Routing Entries 16K | | |
| | L3 Host Entries 16K | | |
| | Dynamic Routing Protocols* OSPFv2, RIPv2, VRRP,BGP, ISIS | | |
| | Multicast Protocols PIM-SSM | | |
| | ECMP | | |
| | Bidirectional Forwarding Detection (BFD) | | |
| | DHCP Relay | | |
| | IGMP Snooping | | |
| | Security and Visibility | | |
| | Port Mirroring | | |
| | Admin Authentication Via RFC 2865 RADIUS | | |
| | IEEE 802.1x authentication Port-based | | |
| | IEEE 802.1x Authentication MAC-based | | |
| | IEEE 802.1x Guest and Fallback VLAN | | |
| | MAC-IP Binding | | |
| | sFlow | | |
| | ACL 1K | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | DHCP-Snooping | | |
| | Dynamic ARP Inspection | | |
| | Sticky MAC | | |
| | High Availability | | |
| | Multi-Chassis Link Aggregation (MCLAG) | | |
| | Quality of Service | | |
| | IEEE 802.1p Based Priority Queuing | | |
| | IP TOS/DSCP Based Priority Queuing | | |
| | Management | | |
| | IPv4 and IPv6 Management | | |
| | Telnet / SSH | | |
| | HTTP / HTTPS | | |
| | Hardware Specifications | | |
| | Total Network Interfaces (Proposed):48x GE/RJ45 ports, 4x 10 GE SFP+ ports and 2x 40 GE QSFP Note: SFP+ ports are compatible with 1G SFP | | |
| | 10/100/1000 Service Ports 1 | | |
| | 48 (802.3af/at) Power over Ethernet (PoE) Ports | | |
| | 750 W PoE Power Budget | | |
| | 1x RJ-45 Serial Console Port | | |
| | System Specifications | | |
| | 336 Gbps Switching Capacity (Duplex) | | |
| | 512 Mpps Packets Per Second (Duplex) | | |
| | 96 K Mac Address Storage | | |
| | < 2µs Network Latency | | |
| | 4 K VLANs Supported | | |
| | 48 Link Aggregation Group Size | | |
| | 4 MB Packet Buffers | | |
| | 2 GB DRAM | | |
| | 128 MB FLASH | | |
| | Environment | | |
| | Power Supply 920 W AC PSU | | |
| | Redundant Power Optional FS-PSU-900 (for 900 W for additional PoE) | | |
| | Heat Dissipation 318 BTU/h (full PoE loading) | | |
| | Operating Temperature 32–113°F (0–45°C) | | |
| | Storage Temperature -40–158°F (-40–70°C) | | |
| | Humidity 5–95% non-condensing | | |
| | Certification and Compliance | | |

| | | | | |
|----|--------------------|---|--|--|
| | | FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2 | | |
| 30 | transceiver module | 1 GE SFP RJ45 | | |

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los **“Sobres A”**, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **“CUMPLE/NO CUMPLE”**.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas **“Sobre A”**, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los **“Sobres B”**, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **“Sobre B”**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **cuarenta y cinco (45) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado, en cumplimiento al Principio de Economía y Flexibilidad según el cual *“las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente (...)”*

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

La adjudicación se efectuará a favor de uno o varios oferentes cuya propuesta (técnica y económica) cumpla con todos los requerimientos establecidos en el pliego, las especificaciones técnicas, y sus anexos.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "*Carta de Solicitud de Disponibilidad*", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **cuarenta y ocho (48) horas**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2
CONTRATO
Sección V
Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana.

Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/ CONTRATISTAS** cumpla con las normas que nos regulan.

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **una póliza de fianza**. La vigencia de la garantía será de **cinco (05) meses**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incurción sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **cinco (05) meses**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **Administradora de Subsidios Sociales**, siempre con previa coordinación con el responsable de

recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos **CONFORME** y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII **Formularios**

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)

2. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
3. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (**SNCC.D.038**), si procede.
4. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
5. Formulario de Autorización del Fabricante (**SNCC.F.047**), si procede.

Todos los formularios indicados en el presente pliego de condiciones están disponibles para descarga en el portal: comprasdominicana.gov.do > Marco Legal > Documentos Estándar.

I -CREACIÓN:

| Fecha | Realizado por: | Aprobado Por: |
|-------------------|--|--|
| Febrero 2011 | Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos. | Dr. Eric Hazim Director General de Contrataciones Públicas. |
| | | Nombre Cargo |
| Referencia | | |
| | | |

II -CONTROL DE CAMBIOS:

| Núm. | Fecha | Realizada /Aprobada por: | Descripción y Referencias. |
|------|-------------------|--|---|
| 1 | 3 de octubre 2012 | <p>Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.</p> <p>Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Sustitución Decreto 490-07 por Decreto 543-12 • Sustitución Comité de Licitaciones por Comité de Compras y Contrataciones. • Numeral 1.2 concepto del Comité de Compras y Contrataciones y Consorcios. • Numeral 1.8 adición días consecutivos para la convocatoria. • Numeral 1.12, nuevos integrantes para el Comité de Compras y Contrataciones. • 1.20 Subsanaciones de conformidad Art. 91 Decreto 543-12. • Se eliminó Numeral 1.22 del Pliego anterior sobre excepciones para las subsanaciones. |

| | | | |
|---|------------------|---|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • 1.22 Modificación en los montos para las garantías. • Numeral 4.1 Criterios de idoneidad del proponente no es considerado para la adjudicación sino para la habilitación. |
| 2 | 14 de Enero 2014 | Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos. | <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1.2 - Definiciones e Interpretaciones, Definición de Consorcio conforme el Art. 37 del Decreto 543-12. • Numeral 1.4 - Precio de la Oferta, inclusión en la oferta de cualquier artículo y/o lote que esté en la Oferta Económica y no esté cotizado. • Numeral 1.4 - Precio de la Oferta, inclusión en la oferta de cualquier artículo y/o lote que no aparezca en el formulario de Oferta Económica. • Numeral 1.8 - De la Publicidad. Adición de instrucción de eliminar párrafos en el caso de que no apliquen. • Numeral 1.22 - Garantías, importes de garantías en la misma moneda que la Oferta. • Numeral 1.22.2, porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para MIPYMES conforme Decreto 543-12. • Numeral 1.23 - Devolución de las Garantías, devolución de garantía de fiel cumplimiento de contrato conforme Art. 121 del Decreto 543-12. • Numeral 2.5 - Cronograma de la Licitación, modificación Numerales 7) y 8) del Cronograma. • Numeral 2.6 - Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones, notificación de |
| | | Aprobado por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas. | |

| | | | |
|---|--------------------|--|--|
| | | | <p>descarga vía web de los pliegos de condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 2.13- Forma para la Presentación de los Documentos contenidos en el “Sobre A”, y Muestras, definición de número de copias para el Formulario de Entrega de Muestras. • Numeral 2.14- Documentación a presentar, adición del Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) • Numeral 2.14- Documentación a presentar, adición de la documentación a presentar para los Consorcios. • Numeral 2.16 - Presentación de la Documentación contenida en el “Sobre B”, vigencia de la Garantía de la Seriedad de la Oferta. • Numeral 2.16 - Presentación de la Documentación contenida en el “Sobre B”, eliminación del término “Pesos Oro Dominicanos”. • Numeral 4.2 - Empate entre Oferentes, método de sorteo para la resolución de empates. • Numeral 5.1.2 - Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. • Numeral 7.2 Anexos, Declaración Jurada. |
| 3 | 26 de Febrero 2015 | Realizada por: | <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de Portada del Documento. • Numeral 1.1- Antecedentes, inclusión de una sección de Antecedentes. • Numeral 1.3- Definiciones e Interpretaciones, aclaración de definición de Credenciales. |
| | | Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos. | |
| | | Aprobado por: | |
| | | Dra. Yokasta Guzmán S. | |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | <p>Directora de Contrataciones Públicas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1.6- Moneda de la Oferta, aclaración del cálculo del importe de la Oferta, en caso que no sea presentada en moneda local. • Numeral 1.8- Competencia Judicial, actualización del termino Tribunal Superior Administrativo. • Numeral 1.18- Prohibición a Contratar, eliminación de repetición innecesaria sobre la no contratación de oferentes inhabilitados. • Eliminación de numeral sobre Agentes Autorizados, y sus Formularios. • Numeral 1.29- Comisión de Veeduría, inclusión de los datos de contacto de la Comisión de Veeduría (cuando aplique). • Numeral 2.4- Condiciones de Pago, aclaración de porcentaje máximo por concepto de avance y porcentaje definido en caso de que el adjudicatario sea MIPYME. • Numeral 2.5- Cronograma de la Licitación, eliminación numeral 2- Adquisición del Pliego de Condiciones. • Numeral 2.5- Cronograma de la Licitación, inclusión Nota en el Cronograma de Actividades sobre reunión técnica o aclaratoria. • Numeral 2.8- Descripción de los Bienes, adición de párrafo sobre cuando la convocatoria abarque un número importante de unidades. • Numeral 2.14- Documentación a presentar, clasificación de la sección Documentación a presentar. |
|--|--|--|---|

| | | | |
|---|-------------------------|--|---|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 2.14- Documentación a presentar, aclaración de Registro de Proveedores Actualizado. • Numeral 2.16- Presentación de la documentación contenida en el "Sobre B", equivalencia de la vigencia de la GSO con el plazo de vigencia de Oferta. • Numeral 3.8- Plazo Mantenimiento de Oferta, eliminación de párrafo sobre prórroga automática. • Numeral 3.8- Plazo Mantenimiento de Oferta, relación con formulario SNCC.F.034 para cumplimiento del plazo de vigencia requerido. • Numeral 4.3- Declaración de Desierto, aclaración de cuando procede la declaración de desierto. • Numeral 5.1.8- Finalización del Contrato, eliminación del término prórroga. |
| 4 | 18 de noviembre de 2016 | <p>Realizado por Departamento Políticas, Normas y Procedimientos.</p> <p>Aprobado por:</p> <p>Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Numeral 1.7- Normativa aplicable, inclusión de los numerales 4, 5, 6 y 7, relativo al orden de prelación que debe seguirse para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución alternativa de conflictos. • Numeral 3.8-Plazo de mantenimiento de oferta, eliminación de párrafo referente a la verificación del plazo a través del formulario de presentación de ofertas Núm. SNCC.F.034, por haber sido eliminada esta cláusula del formulario. • Numeral 3.9-Evaluación Oferta Económica, sustitución de la palabra mejor por el vocablo menor. |

No hay nada escrito después de esta línea

INFORME FINAL

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CONTRATO DE SOPORTE PARA REEMPLAZAR SWITCH CORE DEL CENTRO DE DATOS

En fecha **13/3/2020**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **ADESS-CCC-LPN-2019-0003**, denominado **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CONTRATO DE SOPORTE PARA REEMPLAZAR SWITCH CORE DEL CENTRO DE DATOS**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

| Lugar Ocupado | Nombre del Proveedor | Referencia de la Oferta | Comentarios | Puntuación |
|---------------|-----------------------------------|---|-------------|------------|
| | IQTEK Solutions, SRL | ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CONTRATO DE SOPORTE PARA REEMPLAZAR SWITCH CORE DEL CENTRO DE DATOS_EXT | | |
| 1 | Grupo Tecnológico Adexsus, SRL | ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CONTRATO DE SOPORTE PARA REEMPLAZAR SWITCH CORE DEL CENTRO DE DATOS_EXT | | 95.000000 |

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Grupo Tecnológico Adexsus, SRL

ADESS-CCC-LPN-2019-0003

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

a) -



ADESS-CCC-LPN-2019-0003



Gabinete De Coordinación De La Política Social
Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)
"Año de la Innovación y la Competitividad"



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRA Y CONTRATACIONES CON MOTIVO DE CONOCER EL INFORME TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA OFERTA TÉCNICA -SOBRE A- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN, INTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CONTRATO DE SOPORTE PARA REEMPLAZAR SWITCH CORE DEL CENTRO DE DATOS. REFERENCIA: (ADESS-CCC-LPN-2019-0003).

ACTA Núm. 003B-2020

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) siendo las 11:00 a.m. en el Salón de Conferencia de la 2da planta ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **Licda. Vivian V. Vicioso Villar**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en representación del Director General y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Ing. Carlos A. Ricardo**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director Administrativo y Financiero; **Licda. Laura Rosario Pimentel**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en representación de la Consultora Jurídica Interinstitucional de la Vicepresidencia/Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS); **Sra. Melany I. Pérez Guzmán** dominicana, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad Núm. [REDACTED] en representación del Director de Planificación y Desarrollo; **Licda. Milagros Batista de Leon**, dominicana, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad del Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

Una vez reunido el Comité, la **Licda. Vivian V. Vicioso Villar** confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era proceder a CONOCER EL INFORME TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA OFERTA TÉCNICA -SOBRE A- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN, INTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CONTRATO DE SOPORTE PARA REEMPLAZAR SWITCH CORE DEL CENTRO DE DATOS. REFERENCIA: (ADESS-CCC-LPN-2019-0003).

Inmediatamente, la **Licda. Vivian V. Vicioso Villar**, les otorgó la palabra a los señores Henry Amin Martinez, Laura Rosario Y Mercedes Veras en calidad de Comité Técnico evaluador a los fines de que presentaran el informe de evaluación relativo al proceso para adquisición, instalación, configuración y contrato de soporte para reemplazar switch core del centro de datos. ADESS-CCC-LPN-2019-0003), el cual se encuentra anexo a esta acta.

MLB

MP

CM

U



Gabinete De Coordinación De La Política Social
Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)
"Año de la Innovación y la Competitividad"



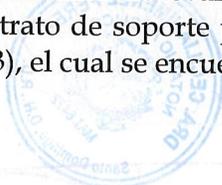
ACTA DEL COMITÉ DE COMPRA Y CONTRATACIONES CON MOTIVO DE CONOCER EL INFORME TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA OFERTA TÉCNICA -SOBRE A- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN, INTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CONTRATO DE SOPORTE PARA REEMPLAZAR SWITCH CORE DEL CENTRO DE DATOS. REFERENCIA: (ADESS-CCC-LPN-2019-0003).

ACTA Núm. 003B-2020

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) siendo las 11:00 a.m. en el Salón de Conferencia de la 2da planta ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **Licda. Vivian V. Vicioso Villar**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en representación del Director General y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Ing. Carlos A. Ricardo**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director Administrativo y Financiero; **Licda. Laura Rosario Pimentel**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en representación de la Consultora Jurídica Interinstitucional de la Vicepresidencia/Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS); **Sra. Melany I. Pérez Guzmán** dominicana, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad Núm. [REDACTED] en representación del Director de Planificación y Desarrollo; **Licda. Milagros Batista de Leon**, dominicana, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad del Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

Una vez reunido el Comité, la **Licda. Vivian V. Vicioso Villar** confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era proceder a CONOCER EL INFORME TÉCNICO, LEGAL Y FINANCIERO DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA OFERTA TÉCNICA -SOBRE A- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN, INTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CONTRATO DE SOPORTE PARA REEMPLAZAR SWITCH CORE DEL CENTRO DE DATOS. REFERENCIA: (ADESS-CCC-LPN-2019-0003).

Inmediatamente, la **Licda. Vivian V. Vicioso Villar**, les otorgó la palabra a los señores Henry Amin Martinez, Laura Rosario Y Mercedes Veras en calidad de Comité Técnico evaluador a los fines de que presentaran el informe de evaluación relativo al proceso para adquisición, instalación, configuración y contrato de soporte para reemplazar switch core del centro de datos. ADESS-CCC-LPN-2019-0003), el cual se encuentra anexo a esta acta.



MLB
M.P.

Handwritten initials/signature.



*El Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS)
La Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRA Y CONTRATACIONES CON MOTIVO DE CONOCER EL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DE LOS DOCUMENTOS CONSIDERADOS SUBSANABLES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS -SOBRE A- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CONTRATO DE SOPORTE PARA REEMPLAZAR SWITCH CORE DEL CENTRO DE DATOS (ADESS-CCC-LPN-2019-0003).

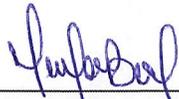
ACTA Núm. 003C-2020

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) siendo las 3:00 p.m. en el Salón de Conferencia de la 2da planta ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **Lic. Manuel Cruz**, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [REDACTED] Encargado Financiero y representante del Director Administrativo Financiero; **Lic. Luis Radhamés Vásquez Tiburcio**, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Abogado y representante de la Consultoría Jurídica de la Vicepresidencia/Gabinete de Coordinación de la Política Social; **Sra. Melany I. Pérez Guzmán**, dominicana, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en representación del Director de Planificación y Desarrollo; **Licda. Milagros Batista de León**, dominicana, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en representación del Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

En calidad de invitados participaron la **Sra. Ana Guerrero**, Analista de compras y **Licda. Alba Dotel**, Abogada.

Una vez reunido el Comité, el **Lic. Manuel Cruz** confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era proceder a CONOCER EL INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DE LOS DOCUMENTOS CONSIDERADOS SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS -SOBRE A- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CONTRATO DE SOPORTE PARA REEMPLAZAR SWITCH CORE DEL CENTRO DE DATOS (ADESS-CCC-LPN-2019-0003).

Inmediatamente, el **Lic. Manuel Cruz**, les otorgó la palabra a la **Sra. Ana Guerrero** a los fines de que presentaran el informe final de evaluación relativo a los documentos considerados subsanables correspondiente al proceso para la adquisición, instalación, configuración y contrato de soporte para



Licda. Milagros Batista de León

En representación del Responsable de la Oficina
de Acceso a la Información (OAI)



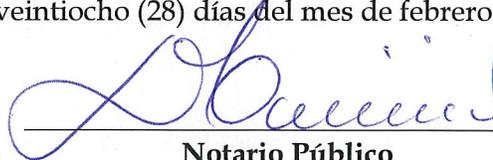
Melany I. Pérez Guzmán

En representación del Director
Planificación y Desarrollo

Dra. Cecilia Jiménez Pérez

MAT 6422

Yo, _____ Abogado/a y Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. 6422 CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores: **Lic. Manuel Cruz, Lic. Luis Radhamés Vásquez Tiburcio, Sra. Melany I. Pérez Guzmán y Licda. Milagros Batista de León** de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).



Notario Público





*El Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS)
La Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CON MOTIVO DE CONOCER EL INFORME TÉCNICO DE LA OFERTA ECONÓMICA -SOBRE B- Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CONTRATO DE SOPORTE PARA REEMPLAZAR SWITCH CORE DEL CENTRO DE DATOS (ADESS-CCC-LPN-2019-0003).

ACTA Núm. 003E-2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), siendo las 10:00 a.m. en el Salón de Conferencia de la 2da planta ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **Licda. Vivian V. Vicioso Villar**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en representación del Director General y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Ing. Carlos A. Ricardo**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Director Administrativo y Financiero; **Licda. Alba G. Dotel Figueroa**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Abogada en representación de la Consultora Jurídica Interinstitucional VP/Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS); **Sra. Melany Iselsa Pérez Guzmán**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de representante del Director de Planificación y Desarrollo; **Licda. Milagros Batista de León**, dominicana, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad del Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

M.P.
MLB

Del mismo modo, estuvo como invitada institucional la **Licda. Lucila Medina**, en calidad de técnico del Departamento de Compras.

Una vez reunido el Comité, la **Licda. Vivian V. Vicioso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era proceder a CONOCER EL INFORME TÉCNICO DE LA OFERTA ECONÓMICA -SOBRE B- Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CONTRATO DE SOPORTE PARA REEMPLAZAR SWITCH CORE DEL CENTRO DE DATOS (ADESS-CCC-LPN-2019-0003).

4
CM

Inmediatamente, la **Licda. Vivian V. Vicioso Villar**, le otorgó la palabra al señor **Manuel Cruz**, en calidad de Comité Técnico Evaluador, a los fines de presentar el informe de evaluación de la oferta económica correspondiente al proceso de selección por Licitación Pública Nacional para la contratación de servicios

El Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS)
La Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

de adquisición, instalación, configuración y contrato de soporte para reemplazar Switch Core del centro de datos (ADESS-CCC-LPN-2019-0003), el cual se encuentra anexo a esta acta.

En ese contexto, el Comité Técnico Evaluador financiero no identificó ningún error aritmético de naturaleza subsanable, por lo que propone la adjudicación a la razón social **GRUPO TECNOLÓGICO ADEXUS SRL**, en vista de haber presentado una propuesta técnica acorde a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Luego de presentado el informe de evaluación de la propuesta económica, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), resolvió lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad adjudicar el proceso de Selección por Licitación Pública Nacional para la contratación de servicios de adquisición, instalación, configuración y contrato de soporte Switch Core del centro de datos (ADESS-CCC-LPN-2019-0003), siendo esta la oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo al pliego de condiciones de la siguiente manera:

| OFERENTE | MONTO CON ITBIS |
|------------------------------|---|
| GRUPO TECNOLÓGICO ADEXUS SRL | SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (RD\$7,062,201.82). |

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la Licda. Vivian V. Vicioso en su calidad en representación del Director General y Presidente del Comité de Compra y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

Licda. Vivian V. Vicioso Villar
En representación del Director General y
Presidente del Comité de Compras y
Contrataciones

Licda. Alba G. Dotel Figuerero
Abogada en representación de la Consultora
Jurídica Interinstitucional de la
Vicepresidencia/GCPS

Continúa al dorso



**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
CERTIFICADO DE CUOTA A COMPROMETER**

Versión Manual para Anticipos Financieros

Periodo Fiscal: **2020**

No. Expediente: **DTI-DOTI-050-2020**

| | | | |
|--------|----|----|------|
| Fecha: | 13 | 3 | 2020 |
| | DD | MM | AAAA |

No. Documento: **94**

Capítulo: **0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Sub Capítulo: **02 GABINETE DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES**

Unidad Ejecutora: **0008 ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES**

Proceso: **Prevision (Proceso Compra) Solicitud adquisicion de reemplazo de switcheo core infraestructura tecnologica para red y comunicaciones de la ADESS.**

No. Referencia:

Monto Total Proceso:

Moneda: **PESOS DOMINICANOS**

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2020, aprobado por la Ley No. 506-19, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 8 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle:

| Cuenta Presupuestaria | Nombre de la Cuenta Presupuestaria | Apropiación Presupuestaria |
|-----------------------|--|----------------------------|
| 2.6.1.3.01 | Equipos de tecnologia de la informacion y comunicacion | 7,062,201.82 |
| Total | | 7,062,201.82 |

El monto de: SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON 82/100

| Número de Preventivo | Fecha de Preventivo | Monto de Preventivo |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|
| 2020.0201.02.0008.86-Version M | 13/3/2020 | 7,062,201.82 |

Certificado de Apropiación Presupuestaria No. _____

89

Autorizado por:





REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).
Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal
web: www.adess.gob.do

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS
POR LICITACIÓN NACIONAL**

ENTRE:

**LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)
DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**

Y

GRUPO TECNOLÓGICO ADEXSUS S.R.L
Proveedor

**CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y
CONTRATO DE SOPORTE PARA REEMPLAZAR SWITCH CORE DEL CENTRO DE
DATOS (ADESS-CCC-LPN-2019-0003);**

Elaborado por: Francia Montero de Garcia

Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, R. D.
Marzo, 2020





REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

**Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal
web: www.adess.gob.do**

CONTRATO MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CONTRATO DE SOPORTE PARA REEMPLAZAR SWITCH CORE DEL CENTRO DE DATOS (ADESS-CCC-LPN-2019-0003);

ENTRE: DE UNA PARTE, LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS), entidad gubernamental creada mediante el Decreto Núm. 1560-04, de fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, con su asiento social en la avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, Ens. Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representado por su Director General, el **ING. EZEQUIEL MANUEL VÓLQUEZ MEDINA**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], actuando en el marco del **proyecto de referencia**; entidad que en lo adelante del presente Contrato se denominará **“El Contratante”**, o por su razón social completa;

Y DE LA OTRA PARTE, la razón social, **GRUPO TECNOLÓGICO ADEXSUS, S.R.L.**, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con Registro Mercantil Núm. **19601SD** y Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) Núm. [REDACTED], con su domicilio social y principal establecido en la Avenida Pedro Henríquez Ureña, Núm. 18, sector de Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por el señor **ALEJANDRO FIDENCIO MONTÁS RUÍZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, empresario, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de Gerente, domiciliado y residente de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a quien se les denominará: **“EL PROVEEDOR”**.

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que, **“LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)”**, está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES/ CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan;



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).
Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal
web: www.adess.gob.do

POR CUANTO: A que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la “Licitación Pública Nacional”;

POR CUANTO: A que, la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que:

“Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. Las licitaciones públicas serán internacionales en los siguientes casos: i) Cuando la compra o contratación esté cubierta por un tratado o acuerdo en vigor entre la República Dominicana y otro Estado u organismo multilateral o bilateral de crédito; ii) Cuando, previamente, una evaluación técnica indique que los oferentes nacionales no tienen suficiente capacidad para proveer los bienes o servicios o ejecutar los proyectos u obras; iii) Cuando una licitación pública nacional previa se haya declarado desierta.”

POR CUANTO: A que, los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil veinte (2020), mediante la resolución Núm. 01-2020 de fecha siete (07) del mes de enero del año dos mil veinte (2020);

POR CUANTO: A que, el monto inferior establecido en los Umbrales de Compras fue aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil veinte (2020), mediante la resolución Núm. PNP-01-2020, de fecha siete (07) del mes de enero del año dos mil veinte (2020); el cual se corresponde a Compras por Licitación Pública Nacional por un valor hasta **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE NUEVE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$4,401,629.00)**;

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**, mediante **Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones**, de fecha **veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**; para la adquisición de Instalación, Configuración y Contrato de Soporte para reemplazar Switch, Core del Centro de Datos;

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA**



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal
web: www.adess.gob.do

POLÍTICA SOCIAL (GCPS), mediante **Resolución Núm, 0018-2019** de fecha **trece (13) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**; se procedió a la adquisición de Instalación, Configuración y Contrato de Soporte para reemplazar Switch, Core del Centro de Datos.

POR CUANTO: A que, el día **siete (07) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**, mediante **Acta C.C.C Núm. 0012-2019**, se procedió a realizar la aprobación del procedimiento de Contratación, Designación de Peritos para la Elaboración del Pliego de Condiciones, para conformar El Comité Técnico Evaluador, correspondiente al Proceso de *“para la Adquisición de Instalación, Configuración y Contrato de Soporte para reemplazar Switch, Core del Centro de Datos Núm.ADESS-CCC-LPN-2019-0003”*, en presencia del **Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.**

POR CUANTO: A que, fecha **dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)**, se publicó en el portal de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso de *Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Instalación, Configuración y Contrato de Soporte para reemplazar Switch, Core del Centro de Datos Núm.ADESS-CCC-LPN-2019-0003*;

POR CUANTO: A que, en las fecha **treinta(30) y treinta y uno (31), del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)** se publicó el lanzamiento de dicho proceso en dos diarios de circulación nacional, de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) del mes diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Pliego de Condiciones Específicas para el referido proceso;

POR CUANTO: A que, el día **dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020)**, se procedió a la recepción de las ofertas técnicas – Sobre A -, de los oferentes participantes en el proceso de selección por **Licitación Pública Nacional**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta Núm. 0003A-2020**, por motivo del proceso para la *“para la Adquisición de Instalación, Configuración y Contrato de Soporte para reemplazar Switch, Core del Centro de Datos Núm.ADESS-CCC-LPN-2019-0003”*

POR CUANTO: A que, el día **veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020)**, se procedió a conocer el informe técnico legal y financiero del Comité Evaluador de la Oferta técnica – Sobre A – y a su vez, habilitar a los oferentes que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas, del proceso de selección por **Licitación Pública Nacional**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta Núm. 003B-2020**, por motivo del proceso (*ADESS-CCC-LPN-2019-0003*);



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal
web: www.adess.gob.do

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones de “**LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**”, mediante **Acta Núm. 003C-2020**, de fecha **veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020)**, se procedió a conocer el Informe Final del Comité Evaluador de los Documentos considerados subsanable de las Ofertas Técnicas Sobre-A-del proceso de selección por **Licitación Pública Nacional, (ADESS-CCC-LPN-2019-0003)**;

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones de **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, mediante **Acta Núm. 0003D-2020**, de fecha **tres (03) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020)**, procedió a la apertura de la Oferta Económica-Sobre-B-del proceso de Licitación Pública Nacional (**Proceso-ADESS-CCC-LPN-2019-0003**); Para Adquisición de Licencia para la Plataforma de Virtualización de Servidores en el centro de Datos y Actualizaciones del Sistema de Mensajería (E-Mail), mediante el procedimiento con referencia Núm.ADESS-CCC-LPN-2019-0003;

POR CUANTO: A que, el día **diez (10) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020)**, mediante **Acta Núm. 003E-2020**, el comité procedió a conocer el informe de evaluación de las Ofertas Económicas-Sobre B- y adjudicar al **PROVEEDOR: GRUPO TECNOLÓGICO ADEXSUS S.R.L.**, quien cumplió con la evaluación técnica requerida y que presento menor precio para la “*para la Adquisición de Instalación, Configuración y Contrato de Soporte para reemplazar Switch, Core del Centro de Datos Núm.ADESS-CCC-LPN-2019-0003*”

POR CUANTO: A que, **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al **cuatro por ciento (4 %)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- **Contrato:** El presente documento.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal
web: www.adess.gob.do

- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
- **Licitación Pública Nacional:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. Las licitaciones públicas serán internacionales en los siguientes casos: i) Cuando la compra o contratación esté cubierta por un tratado o acuerdo en vigor entre la República Dominicana y otro Estado u organismo multilateral o bilateral de crédito; ii) Cuando, previamente, una evaluación técnica indique que los oferentes nacionales no tienen suficiente capacidad para proveer los bienes o servicios o ejecutar los proyectos u obras; iii) Cuando una licitación pública nacional previa se haya declarado desierta.”
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS);
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.
-

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR**, reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- 1) El Contrato propiamente dicho.
- 2) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- 3) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y la ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) a su vez, se compromete a comprar, los Servicios detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CONTRATO DE SOPORTE PARA REEMPLAZAR SWITCH CORE DEL CENTRO DE DATOS (ADESS-CCC-LPN-2019-0003);**



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).
Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal
web: www.adess.gob.do

| Cantidad | Descripción | Especificaciones técnicas | | | |
|--|----------------|--|--|--|--|
| 2 | Switch CORE | Management and Configuration | | | |
| | | Auto Discovery of Multiple Switches | | | |
| | | Stacking (Auto Inter-Switch Links) | | | |
| | | Software Upgrade of Switches | | | |
| | | Centralized VLAN Configuration | | | |
| | | Switch POE Control | | | |
| | | Link Aggregation Configuration | | | |
| | | Spanning Tree | | | |
| | | LLDP/MED | | | |
| | | IGMP Snooping | | | |
| | | L3 Routing and Services | | | |
| | | Policy-Based Routing | | | |
| | | Virtual Domain | | | |
| | | Security and Visibility | | | |
| | | 802.1x Authentication (Port-based, MAC-based, MAB) | | | |
| | | Syslog Collection | | | |
| | | DHCP Snooping | | | |
| | | Device Detection | | | |
| | | MAC Black/White Listing | | | |
| | | Policy Control of Users and Devices | | | |
| | | UTM Features | | | |
| | | Firewall | | | |
| | | IPC, AV, Application Control, Botnet | | | |
| | | High Availability | | | |
| | | Support HA Cluster | | | |
| | | LAG support for Connection | | | |
| | | Active-Active Split LAG for Advanced Redundancy | | | |
| | | Funcionalidades | | | |
| | | Layer 2 | | | |
| | | Jumbo Frames | | | |
| Auto-negotiation for port speed and duplex | | | | | |



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal
web: www.adess.gob.do

| | | | |
|--|---|--|--|
| | IEEE 802.1D MAC Bridging/STP | | |
| | IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP) | | |
| | IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP) | | |
| | STP Root Guard | | |
| | Edge Port / Port Fast | | |
| | IEEE 802.1Q VLAN Tagging | | |
| | Private VLAN | | |
| | IEEE 802.3ad Link Aggregation with LACP | | |
| | Unicast/Multicast traffic balance over trunking port (dst-ip, dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src- mac) | | |
| | IEEE 802.1AX Link Aggregation | | |
| | Spanning Tree Instances (MSTP/CST) 15-1 | | |
| | IEEE 802.3x Flow Control and Back-pressure | | |
| | IEEE 802.1Qbb Priority-based Flow Control | | |
| | IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet | | |
| | Storm Control | | |
| | MAC, IP, Ethertype-based VLANs | | |
| | Virtual-Wire | | |
| | Layer 3 | | |
| | Static Routing (Hardware-based) | | |
| | Routing Entries 16k | | |
| | L3 Host Entries 16k | | |
| | Dynamic Routing Protocols* OSPFv2, RIPv2, VRRP, BGP, ISIS | | |
| | Multicast Protocols PIM-SSM | | |
| | ECMP | | |
| | Bidirectional Forwarding Detection (BFD) | | |
| | DHCP Relay | | |
| | IGMP Snooping | | |
| | Security and Visibility | | |
| | Port Mirroring | | |
| | Admin Authentication Via RFC 2865 RADIUS | | |



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).
Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal
web: www.adess.gob.do

| | | |
|---|--|--|
| IEEE 802.1x authentication Port-based | | |
| IEEE 802.1x Authentication MAC-based | | |
| IEEE 802.1x Guest and Fallback VLAN | | |
| MAC-IP Binding | | |
| sFlow | | |
| ACL Yes, 2K entries | | |
| DHCP-Snooping | | |
| Dynamic ARP Inspection | | |
| Sticky MAC | | |
| High Availability | | |
| Multi-Chassis Link Aggregation (MCLAG) | | |
| Quality of Service | | |
| IEEE 802.1p Based Priority Queuing | | |
| IP TOS/DSCP Based Priority Queuing | | |
| Management | | |
| IPv4 and IPv6 Management | | |
| Telnet / SSH | | |
| HTTP / HTTPS | | |
| Hardware Specifications | | |
| Total Network Interfaces (Proposed) 48x GE/10 GE SFP+ ports, 4x 40 GE QSFP+ ports | | |
| 10/100/1000 Service Ports 1 | | |
| RJ-45 Serial Console Port 1 | | |
| Form Factor 1 RU Rack-Mount Appliance | | |
| System Specifications | | |
| Switching Capacity (Duplex) 1280 Gbps | | |
| Packets Per Second (Duplex) 1920 Mpps | | |
| Mac Address Storage 128 K | | |
| Network Latency < 800ns | | |
| VLANs Supported 4K | | |
| IPv4/IPv6 Dual Stack Routing Ready Hardware | | |
| Link Aggregation Group Size Up to 48 | | |



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).
Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal
web: www.adess.gob.do

| | | | | |
|----|--------------------|---|--|--|
| | | Queues/Port 8 | | |
| | | Packet Buffers 9MB | | |
| | | DRAM 2 GB | | |
| | | NAND 128MB | | |
| | | Environment | | |
| | | Power Consumption (Maximum) up to 215.3 W | | |
| | | Power Supply Dual hot swappable AC | | |
| | | Heat Dissipation 551.06 BTU/h | | |
| | | Operating Temperature 32–104°F (0–40°C) | | |
| | | Storage Temperature -13–158°F (-25–70°C) | | |
| | | Humidity 10–90% RH non-condensing | | |
| | | Certification and Compliance | | |
| | | FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2 | | |
| 20 | transceiver module | SFP and SFP/SFP;slots | | |

| | | | | |
|----|--------------------|--|--|--|
| | | Management and Configuration | | |
| | | Auto Discovery of Multiple Switches | | |
| | | Software Upgrade of Switches | | |
| | | Centralized VLAN Configuration | | |
| | | Switch POE Control | | |
| | | Link Aggregation Configuration | | |
| | | Spanning Tree | | |
| | | LLDP/MED | | |
| | | IGMP Snooping | | |
| | | Security and Visibility | | |
| | | 802.1x Authentication (Port-based, MAC-based, MAB) | | |
| | | Syslog Collection | | |
| | | DHCP Snooping | | |
| | | Device Detection | | |
| | | MAC Black/While Listing | | |
| | | Policy Control of Users and Devices | | |
| 17 | Switch PPOE Acceso | | | |



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).
 Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,
 Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal
 web: www.adess.gob.do

| UTM Features | | |
|--|--|--|
| Firewall | | |
| IPC, AV, Application Control, Botnet | | |
| High Availability | | |
| Support HA Cluster | | |
| LAG support for Connection | | |
| Active-Active Split LAG for Advanced Redundancy | | |
| Layer 2 | | |
| Jumbo Frames | | |
| Auto-negotiation for port speed and duplex | | |
| IEEE 802.1D MAC Bridging/STP | | |
| IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP) | | |
| IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP) | | |
| STP Root Guard | | |
| Edge Port / Port Fast | | |
| IEEE 802.1Q VLAN Tagging | | |
| Private VLAN | | |
| IEEE 802.3ad Link Aggregation with LACP | | |
| Unicast/Multicast traffic balance over trunking port (dst-ip, dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src-mac) | | |
| IEEE 802.1AX Link Aggregation | | |
| Spanning Tree Instances (MSTP/CST) 15-1 | | |
| IEEE 802.3x Flow Control and Back-pressure | | |
| IEEE 802.1Qbb Priority-based Flow Control | | |
| IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet | | |
| Storm Control | | |
| MAC, IP, Ethertype-based VLANs | | |
| Virtual-Wire | | |
| Split Port | | |
| Layer 3 | | |
| Static Routing (Hardware-based) | | |
| Routing Entries 64 | | |



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,
 Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal
 web: www.adess.gob.do

| | | | |
|--|---|--|--|
| | Dynamic Routing Protocols* OSPFv2, RIPv2, VRRP,BGP, ISIS | | |
| | Multicast Protocols PIM-SSM | | |
| | ECMP | | |
| | Bidirectional Forwarding Detection (BFD) | | |
| | DHCP Relay | | |
| | IGMP Snooping | | |
| | Security and Visibility | | |
| | Port Mirroring | | |
| | Admin Authentication Via RFC 2865 RADIUS | | |
| | IEEE 802.1x authentication Port-based | | |
| | IEEE 802.1x Authentication MAC-based | | |
| | IEEE 802.1x Guest and Fallback VLAN | | |
| | MAC-IP Binding | | |
| | sFlow | | |
| | ACL 512 | | |
| | DHCP-Snooping | | |
| | Dynamic ARP Inspection | | |
| | Sticky MAC | | |
| | High Availability | | |
| | Multi-Chassis Link Aggregation (MCLAG) | | |
| | Quality of Service | | |
| | IEEE 802.1p Based Priority Queuing | | |
| | IP TOS/DSCP Based Priority Queuing | | |
| | Management | | |
| | IPv4 and IPv6 Management | | |
| | Telnet / SSH | | |
| | HTTP / HTTPS | | |
| | Hardware Specifications | | |
| | Total Network Interfaces (Proposed) 24x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports | | |
| | 10/100/1000 Service Ports 1 | | |
| | Power over Ethernet (PoE) Ports 24 (802.3af/802.3at) | | |



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).
Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal
web: www.adess.gob.do

| | | | |
|--|---|--|--|
| | PoE Power Budget 370 W | | |
| | RJ-45 Serial Console Port 1 | | |
| | System Specifications | | |
| | Switching Capacity (Duplex) 56 Gbps | | |
| | Packets Per Second (Duplex) 83 Mpps | | |
| | Mac Address Storage 16 K | | |
| | Network Latency < 1µs | | |
| | VLANs Supported 4 K | | |
| | Link Aggregation Group Size | | |
| | Packet Buffers 1,5 MB | | |
| | DRAM | | |
| | FLASH 128 MB | | |
| | Environment | | |
| | Power Supply AC built in | | |
| | Redundant Power Optional FRPS-740 | | |
| | Heat Dissipation 85 BTU/h | | |
| | Operating Temperature 32–122°F (0–50°C) | | |
| | Storage Temperature -4–158°F (-20–70°C) | | |
| | Humidity 10–90% non-condensing | | |
| | Certification and Compliance | | |
| | FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2 | | |

| Cantidad | Descripción | Especificaciones técnicas | | |
|----------|-------------|--|--|--|
| 2 | UTM | Interfaces | | |
| | | 2x 10 GE SFP+ Slots | | |
| | | 8x GE RJ45 Interfaces | | |
| | | 8x GE SFP Slots | | |
| | | 2x GE RJ45 Management Ports | | |
| | | 2x USB Ports | | |
| | | 1x RJ45 Console Port | | |
| | | 2x SFP (SX 1 GE) Included Transceivers | | |



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

**Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal**

web: www.adess.gob.do

| | | |
|---|--|--|
| System Performance | | |
| 7.9 Gbps IPS Throughput | | |
| 5 Gbps NGFW Throughput | | |
| 4.7 Gbps Threat Protection Throughput | | |
| System Performance and Capacity | | |
| 36 / 36 / 22 Gbps IPv4 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP) | | |
| 36 / 36 / 22 Gbps IPv6 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP) | | |
| 33 Mpps Firewall Throughput (Packet per Second) | | |
| 8 Million Concurrent Sessions (TCP) | | |
| 300 New Sessions/Second (TCP) | | |
| 20 Gbps IPsec VPN Throughput (512 byte) | | |
| 50000 Client-to-Gateway IPsec VPN Tunnels | | |
| 5 Gbps SSL-VPN Throughput | | |
| 10000 Concurrent SSL-VPN Users (Recommended Maximum, Tunnel Mode) | | |
| 5.7 Gbps SSL Inspection Throughput (IPS, avg. HTTPS) | | |
| 3500 SSL Inspection CPS (IPS, avg. HTTPS) | | |
| 800000 SSL Inspection Concurrent Session (IPS, avg. HTTPS) | | |
| 14 Gbps Application Control Throughput (HTTP 64K) | | |
| 10-11 Virtual Domains (Default / Maximum) | | |
| High Availability Configurations Active-Active, Active-Passive, Clustering | | |
| Operating Environment and Certifications | | |
| Compliance: FCC Part 15 Class A, C-Tick, VCCI, CE, UL/cUL, CB | | |
| Certifications: ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, SSL-VPN; USGv6/IPv6 | | |



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).
Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal
web: www.adess.gob.do

| Cantidad | Descripción | Especificaciones técnicas | |
|---|---------------------------|--|--|
| 3 | Switch PPOE DataCenter | Management and Configuration | |
| | | Auto Discovery of Multiple Switches | |
| | | Software Upgrade of Switches | |
| | | Centralized VLAN Configuration | |
| | | Switch POE Control | |
| | | Link Aggregation Configuration | |
| | | Spanning Tree | |
| | | LLDP/MED | |
| | | L3 Routing and Services | |
| | | Policy-Based Routing | |
| | | Virtual Domain | |
| | | IGMP Snooping | |
| | | Security and Visibility | |
| | | 802.1x Authentication (Port-based, MAC-based, MAB) | |
| | | Syslog Collection | |
| | | DHCP Snooping | |
| | | Device Detection | |
| | | MAC Black/While Listing | |
| | | Policy Control of Users and Devices | |
| | | UTM Features | |
| | | Firewall | |
| | | IPC, AV, Application Control, Botnet | |
| | | High Availability | |
| Support HA Cluster | | | |
| LAG support for Connection | | | |
| Active-Active Split LAG for Advanced Redundancy | | | |
| Layer 2 | | | |



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,
 Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal
 web: www.adess.gob.do

| | | | |
|--|--|--|--|
| | Jumbo Frames | | |
| | Auto-negotiation for port speed and duplex | | |
| | IEEE 802.1D MAC Bridging/STP | | |
| | IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP) | | |
| | IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP) | | |
| | STP Root Guard | | |
| | Edge Port / Port Fast | | |
| | IEEE 802.1Q VLAN Tagging | | |
| | Private VLAN | | |
| | IEEE 802.3ad Link Aggregation with LACP | | |
| | Unicast/Multicast traffic balance over trunking port (dst-ip, dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src-mac) | | |
| | IEEE 802.1AX Link Aggregation | | |
| | 15-1 Spanning Tree Instances (MSTP/CST) | | |
| | IEEE 802.3x Flow Control and Back-pressure | | |
| | IEEE 802.1Qbb Priority-based Flow Control | | |
| | IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet | | |
| | Storm Control | | |
| | MAC, IP, Ethertype-based VLANs | | |
| | Virtual-Wire | | |
| | Split Port FS | | |
| | Layer 3 | | |
| | Static Routing (Hardware-based) | | |
| | Routing Entries 16K | | |
| | L3 Host Entries 16K | | |
| | Dynamic Routing Protocols* OSPFv2, RIPv2, VRRP, BGP, ISIS | | |
| | Multicast Protocols PIM-SSM | | |
| | ECMP | | |
| | Bidirectional Forwarding Detection (BFD) | | |
| | DHCP Relay | | |



REPÚBLICA DOMINICANA

Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do

| | | | |
|--|--|--|--|
| | IGMP Snooping | | |
| | Security and Visibility | | |
| | Port Mirroring | | |
| | Admin Authentication Via RFC 2865 RADIUS | | |
| | IEEE 802.1x authentication Port-based | | |
| | IEEE 802.1x Authentication MAC-based | | |
| | IEEE 802.1x Guest and Fallback VLAN | | |
| | MAC-IP Binding | | |
| | sFlow | | |
| | ACL 1K | | |
| | DHCP-Snooping | | |
| | Dynamic ARP Inspection | | |
| | Sticky MAC | | |
| | High Availability | | |
| | Multi-Chassis Link Aggregation (MCLAG) | | |
| | Quality of Service | | |
| | IEEE 802.1p Based Priority Queuing | | |
| | IP TOS/DSCP Based Priority Queuing | | |
| | Management | | |
| | IPv4 and IPv6 Management | | |
| | Telnet / SSH | | |
| | HTTP / HTTPS | | |
| | Hardware Specifications | | |
| | Total Network Interfaces (Proposed):48x GE/RJ45 ports, 4x 10 GE SFP+ ports and 2x 40 GE QSFP Note: SFP+ ports are compatible with 1G SFP | | |
| | 10/100/1000 Service Ports 1 | | |
| | 48 (802.3af/at) Power over Ethernet (PoE) Ports | | |
| | 750 W PoE Power Budget | | |
| | 1x RJ-45 Serial Console Port | | |
| | System Specifications | | |
| | 336 Gbps Switching Capacity (Duplex) | | |



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,
 Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal
 web: www.adess.gob.do

| | | | | |
|----|--------------------|--|--|--|
| | | 512 Mpps Packets Per Second (Duplex) | | |
| | | 96 K Mac Address Storage | | |
| | | < 2µs Network Latency | | |
| | | 4 K VLANs Supported | | |
| | | 48 Link Aggregation Group Size | | |
| | | 4 MB Packet Buffers | | |
| | | 2 GB DRAM | | |
| | | 128 MB FLASH | | |
| | | Environment | | |
| | | Power Supply 920 W AC PSU | | |
| | | Redundant Power Optional FS-PSU-900 (for 900 W for additional PoE) | | |
| | | Heat Dissipation 318 BTU/h (full PoE loading) | | |
| | | Operating Temperature 32–113°F (0–45°C) | | |
| | | Storage Temperature -40–158°F (-40–70°C) | | |
| | | Humidity 5–95% non-condensing | | |
| | | Certification and Compliance | | |
| | | FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2 | | |
| 30 | transceiver module | 1 GE SFP RJ45 | | |

3.1 EL PROVEEDOR, deberá entregar los servicios requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. El precio total convenido de los servicios indicados en el presente Contrato asciende al monto de **SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS DOMINICANOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (RD\$7,062,201.82)**;

4.1 El monto contratado incluirá equipos, periféricos, partes, materiales, mano de obra y supervisión, en adición a valores aplicables al contrato, estipulados por ley, tales como: Seguros, Pólizas y Fianzas.

4.2 El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, siendo éste meramente



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal
web: www.adess.gob.do

indicativo y procediendo a la obligación de pago exclusivamente en atención a los servicios suministrados en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. Los pagos serán realizados en **Pesos Dominicanos**.

5.1 Los pagos serán realizados de acuerdo los productos entregables, a razón de pago único con crédito a 45 días a partir de la implementación llave en mano, incluyendo todas las actividades presentadas en los entregables.

5.2 **EL PROVEEDOR**, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. El presente Contrato tiene efectividad de **cinco (05) meses** contar desde el día **veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020)**, hasta el día **veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020)**.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES**, son las que constan en el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía a favor de **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante decreto Núm. 543-12.

8.1 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR**, para el suministro de los servicios, los pagos al **PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**;



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal
web: www.adess.gob.do

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el caso de falta grave del **PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

13.1 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, instituido mediante la Ley Núm. 13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS).
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán,
 Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal
 web: www.adess.gob.do

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES**, eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020)**.

| | |
|--|---|
| POR: LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS): | POR EL PROVEEDOR |
| | |
| ING. EZEQUIEL MANUEL VÓLQUEZ MEDINA Director General | ALEJANDRO FIDENCIO MONTÁS RUÍZ Representante de la entidad comercial GRUPO TECNOLÓGICO ADEXSUS, S.R.L |

Lic. Ana Maria Jerez de Torres

Yo, MAT. 3687 Abogado/a y Notario/a Público/a de los del Número del Distrito Nacional, matrícula Núm. _____ **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron personal, libre y voluntariamente los señores **ING. EZEQUIEL MANUEL VÓLQUEZ MEDINA** y **ALEJANDRO FIDENCIO MONTÁS RUÍZ**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar tanto en sus vidas públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020)**.

NOTARIO/A PÚBLICO/A

